



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 25 de abril de 2005

Núm. 35

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 25 de abril de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Margarita Nolasco Santiago, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el resultado del Pase de Lista, se abre la sesión del Senado de Puerto Rico correspondiente a hoy, lunes, 25 de abril de 2005. Procédase con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones: el señor Arango Vinent; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; los señores Dalmau Santiago, Fas Alzamora, González Velázquez, Hernández Serrano, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; la señora Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Ríos Santiago; y la señora Soto Villanueva).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. La lectura bíblica en esta ocasión está tomada de la carta de San Pablo a los Filipenses, capítulo 4, versículos 4 y siguientes; y vamos a ofrecer esta lectura al Señor en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

“Alégrense siempre en el Señor. Repito, alégrense. Que todos los conozcan a ustedes como personas bondadosas. El Señor está cerca. No se aflijan por nada, sino preséntenselo todo a Dios en oración. Pídanle y denle gracias, también. Así Dios le dará su paz que es más grande que lo que el hombre puede entender y esta paz cuidará sus corazones y sus pensamientos, porque ustedes están unidos a Cristo Jesús.” Palabra del Señor.

Y Señor, esa paz que es presencia tuya y que es todo lo que podemos desear para ordenar nuestra vida conforme a tu voluntad, es lo que estamos pidiendo en esta ocasión para los legisladores

y las legisladoras y para todo el personal que de una forma u otra colabora en el Senado de Puerto Rico. Que esta agenda que tenemos delante de nosotros durante esta semana, y en especial en esta sesión, Señor, sea para honra y gloria de tu nombre, para que Tú, Señor, suscites, muevas, provoques estos pensamientos de compromiso, sobre todo, con el que más sufre, con el que más necesita, con el que más, Señor, tiene especial cuidado de Ti y por Ti.

Que seamos, Señor, instrumentos de tu paz, de tu presencia en medio de nuestro pueblo de Puerto Rico. Te damos gracias, Señor, y que al final, como siempre, de la jornada de trabajo del día de hoy, podamos todos y todas sentirnos satisfechos de ese compromiso que hemos adquirido. Por Cristo, nuestro Señor. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
(Aprobación del Acta correspondiente al día: 21 de abril de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se deje para un turno posterior la consideración al Acta del jueves, 21 de abril, y solicitamos que se apruebe el Acta correspondiente al pasado jueves, 7 de abril, señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para un Turno Inicial.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado, Turno Inicial.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para solicitar un Turno Inicial.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Sí, señor Presidente, para un Turno Inicial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para nuestro turno reglamentario, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante, compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, gracias por la oportunidad que me brinda.

El día 10 de enero del año 2005, este Senado de Puerto Rico se constituyó como Cuerpo en su Decimoquinta Asamblea Legislativa, en la Primera Sesión Ordinaria. Y ese día este Cuerpo Legislativo, el Senado de Puerto Rico, seleccionó por Votación, veintiséis (26) votos a favor y un (1) voto abstenido de la Delegación Independentista, la posición del Presidente y Vicepresidente, Secretario y Sargento de Armas de este Cuerpo Legislativo.

Traigo ese planteamiento, señor Presidente, porque son funcionarios que le competen a este Cuerpo Legislativo, a mí, como Senador del Distrito Senatorial de Guayama, como uno de los veintisiete (27) senadores que tiene este Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, seleccionar los funcionarios que he mencionado en el día de hoy.

Nos compete a nosotros votar, ejercer nuestro derecho aquí, en este Hemiciclo, para escoger esos funcionarios que administrativamente llevarán a cabo todo lo relacionado a las riendas administrativas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

¿Qué ha ocurrido después del día 10 de enero para acá? Un ataponamiento de resoluciones que no tienen informes; un ataponamiento de proyectos del Ejecutivo y del Legislativo que no se han podido aprobar; un ataponamiento de funcionarios esperando por la confirmación de este Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para cumplir con el mandato constitucional de consejo y consentimiento, una vez son enviados por el señor Gobernador de Puerto Rico.

A más de cien (100) días de la elección del Presidente, nuestro compañero senador Kenneth McClintock, hemos visto cómo una situación interna de un senador que llegó a este Hemiciclo, luego de haberse constituido el Cuerpo, sin haber ido a una elección de pueblo, sin tan siquiera haberle dado la oportunidad a sus constituyentes del Distrito de Arecibo para que decidiesen que votaren por él para que llegara aquí, a este Cuerpo Senatorial, esta persona llega y ha fraccionado o intenta fraccionar la voluntad mayoritaria de los veintisiete (27) senadores que aquí constituimos el Senado de Puerto Rico el día 10 de enero.

En el día de ayer, vimos al senador compañero Rosselló González expresar un mandato y un grito de guerra en contra de este Cuerpo Legislativo, lanzando amenazas, indicando que es el momento ahora para que él presida el Senado de Puerto Rico, por puros caprichos políticos. El momento, compañero, se acabó. Este Senado tiene un mandato constitucional. El Pueblo de Puerto Rico votó por este Senado para que este Senado cumpliera con su deber de aprobar leyes, de reformar el sistema contributivo, de aprobar o no aprobar los nombramientos del señor Gobernador; y estamos inmersos en una lucha de poder, en una ambición desmedida de un compañero senador aquí, que no quiere ahora que lo que el día 10 de enero nosotros votamos y seleccionamos, continúe siendo la dirección con el señor Presidente, senador Kenneth McClintock Hernández.

Es intolerable ver el capricho de compañeros senadores. Hemos visto cómo expresiones fuera del Cuerpo, ya han señalado que están dispuestos a cambiar su voto en favor del senador Rosselló González para coger él la Presidencia del Cuerpo. Hemos visto acciones del caucus mayoritario, donde el caucus mayoritario, incluso, se ha expresado en mantener la figura del señor Presidente. Y hemos visto cómo el señor senador mantiene su capricho de llegar a la Presidencia.

Por eso, señor Presidente, señalo que esto es una acción que el Cuerpo tiene que tomar medidas correctivas, y yo, como Senador, habré de tomarlas en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Durante las últimas semanas el tema de la condición política de Puerto Rico, de nuestra relación de subordinación a los Estados Unidos, ha sido discutido ampliamente. Aprobamos aquí, en la Asamblea Legislativa, el Proyecto para iniciar un proceso para hallarle una solución a ese problema; nos enfrentamos a la falta de palabra del señor Gobernador, pero querer evadir el tema del status es querer tapar el cielo con la mano. Y precisamente, el viernes pasado, como parte del ejercicio de dominio sobre nuestro país, el Tribunal de Circuito de Apelaciones de Boston emitió una determinación decretando inconstitucional la Ley puertorriqueña que proveía para la utilización de los Certificados de Necesidad y Conveniencia por parte del Departamento de Salud, para determinar si procedía o no el establecimiento de nuevas farmacias.

Una Ley que durante mucho tiempo le ha servido muy bien a los pequeños y medianos comerciantes de nuestro país, frente al avance arrasador de las grandes farmacias que han amenazado con destruir a las llamadas farmacias de la comunidad. Y tiene que ver con el tema del

status, porque ésa es una de las muestras más claras de lo que significa vivir en un país en el que no mandamos los puertorriqueños.

La Ley de los Certificados de Necesidad y Conveniencia se aprobó como una medida necesaria para reglamentar nuestra vida comercial y proteger la industria nuestra frente a las industrias extranjeras. Y ahora esa Ley, que repito, tan bien ha servido, ha sido derogada por ser llamada una medida proteccionista, cuando en realidad es que ahora lo que estamos viendo es la nueva modalidad del proteccionismo. Ya no es proteger al puertorriqueño, ya no es proteger a la farmacia de la comunidad, ya no es proteger a nuestros empresarios; ahora es proteger a Sam's, ahora es proteger a Walgreens, ahora es proteger a todas las empresas que nosotros sabemos lo que va a pasar en un futuro: que tan pronto comience la desaparición masiva de las farmacias pequeñas, de las farmacias de la comunidad, los bajos precios con los que ellos alegadamente benefician al consumidor, ahora van a elevarse en esa ley inexorable del mercado, que es en ausencia de competencia, aumento de precio.

El Gobierno de Puerto Rico, el Departamento de Justicia tiene ante sí la responsabilidad de realizar un último esfuerzo para llevar este caso a la última instancia ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, y esperamos que no se repita el triste papel que jugó el Gobierno del Estado Libre Asociado en el pasado, cuando se rindió de gratis en el *Caso de Wal-Mart*, donde también intentábamos proteger a los empresarios puertorriqueños. Pero sobre todo, nosotros, todos los puertorriqueños, tenemos la tarea de repensar lo que son las estructuras políticas y su impacto sobre la economía de Puerto Rico; porque lo que ha ocurrido con los Certificados de Necesidad y Conveniencia son decididamente excelentes noticias para las empresas norteamericanas y noticias muy malas, muy tristes, muy de pesar para los nuestros, para los comerciantes puertorriqueños. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, compañeros del Senado, es para mí un momento difícil el tener que asumir un Turno Inicial para expresarme en contra de la posición oficial del Partido Nuevo Progresista con relación a la situación en el Senado.

En el día de ayer, fui objeto por parte de un empleado del Partido Nuevo Progresista, —entiéndase Tomás Rivera Schatz, Secretario General del PNP, y Comisionado Electoral del PNP—, de insultos, de difamación. Y en la mañana de hoy, mi expresión es: “Puerto Rico conoce y sabe quién es Tomás Rivera Schatz”. Yo no tengo que decirle a Puerto Rico quién es Tomás Rivera Schatz.

Es triste yo tener que argumentar y defenderme de los ataques viciosos, insultantes, bajos, por parte de Tomás Rivera Schatz. Ataques que implican asuntos muy serios. Y quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un planteamiento directo y volver a emplazar a Tomás Rivera Schatz, que cualquier planteamiento que tenga con relación a mí —ético, moral o legal—, que lo haga público. Ahora, que no boconee, como estamos acostumbrados en Puerto Rico a escuchar a Tomás Rivera Schatz. Que no boconee, que actúe. Porque manchar reputación es muy fácil; manchar reputación es lo que él mejor sabe hacer. Por eso le costó las elecciones a nuestro gobernador Pedro Rosselló; por el estilo, el estilo de destruir, el estilo de manchar reputación, el estilo de atacar de Tomás Rivera Schatz. Por eso es el arquitecto y el único causante de la derrota del hoy compañero senador Pedro Rosselló.

Puerto Rico conoce de las expresiones de insulto que dijo Tomás Rivera Schatz, empleado del PNP, contra Leo Díaz, pasado Presidente del Partido Nuevo Progresista. Las expresiones de insulto que tiró en contra de Pedro Rosselló, cuando dijo Pedro que regresaba a ser candidato a la Gobernación en Puerto Rico; y los insultos que expresó posteriormente contra Carlos Ignacio

Pesquera. Y ahora, ha decidido insultarme y tratar de lanzar fango contra mi persona. Destruir es fácil, construir no lo es.

Yo estoy representando al Distrito Senatorial de San Juan y Guaynabo. Construyo mediante la legislación que presento. Y reto a cualquiera a que cuestione mi legislación, que es una de altura, que resuelve los asuntos en Puerto Rico. Y él, ¿qué ha hecho? El ha hecho absolutamente nada para construir. Solamente ha sabido destruir y está destruyendo y ayudando a destruir la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Senado. Está ayudando a destruir al Partido Nuevo Progresista, a mi Partido Nuevo Progresista, y está ayudando a destruir a Puerto Rico. Nosotros no nos merecemos esto.

Señor Presidente, yo emplazo a Tomás Rivera Schatz, y estaré haciendo una declaración jurada en el día de hoy, más tarde mañana, con relación a las acusaciones serias que hace Tomás Rivera Schatz. Yo lo emplazo a él que si de verdad es un guapetón de jaula, porque con la puerta cerrada cualquiera es guapo, abra la puerta a ver si es verdad. Si como guapetón de jaula, él se atreve a hacer una declaración jurada y a producir la evidencia que está difamando y dice tener, yo lo emplazo. Pero también quiero que mi Presidente del Partido Nuevo Progresista, mi compañero Pedro Rosselló, diga si validará y está de acuerdo con el estilo bajo de Tomás Rivera Schatz, de difamar, de insultar a propios compañeros del Partido. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Le corresponde el turno al compañero Portavoz de la Mayoría, Jorge De Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, hemos escuchado a la Delegación Popular, a través del senador Tirado, y en las últimas semanas el senador Báez Galib, haciendo planteamientos públicos sobre el Senado y su Presidencia, y hablándole al país en situaciones que son situaciones internas que le corresponden al Partido Nuevo Progresista.

Conozco al senador Tirado hace muchísimos años y a su padre. Serví con su padre en la Cámara de Representantes cuando su padre estaba aquí, al regreso de un momento en que estuvo fuera del Senado, y regresó al Senado de Puerto Rico. El compañero Tirado es una persona muy astuta políticamente. Tanto es así que a pesar de que dudaron de su elección, se mantuvo firme y las comunicaciones que hizo públicas el día de las Elecciones y la semana después, corroboró él con sus acciones de que por tantos votos regresaría al Senado de Puerto Rico. Pero sus comentarios son motivados para levantar la pasión del Senado de Puerto Rico, inmiscuirse en asuntos que son del Partido Nuevo Progresista.

Aquí no hay un voto de confianza, porque no existe en el Reglamento votos de confianza. Aquí no hay la preparación de escuchar el Reglamento en sus Artículos 4, 5, 6 y 7 que provee para la elección, la remoción, la destitución o cuando falta un Presidente del Senado en propiedad. Lo que hay es una situación interna. Cosas que pasarán y que siempre van a seguir surgiendo, unas de una manera, en cierto nivel, y otras de otra manera. Y con eso bregaré el caucus del Senado de Puerto Rico mayoritario. Y ése es mi anuncio a los compañeros populares, que están tan entusiasmados con la situación que ha levantado el Presidente de nuestro Partido y senador Rosselló y ex Gobernador, en los últimos días, en torno a la Presidencia del Senado. Nada que no se pueda resolver. La vamos a resolver como lo resolvimos el 4 de noviembre y lo ratificamos hace unas semanas atrás.

Lo único que nos preocupa, y es por el lado del senador Díaz, es que esta situación interna llega a los personalismos, llega a los insultos y que provengan de los propios, como dijo él, empleados del Partido Nuevo Progresista. Pero con eso bregaremos también. Nada que no podamos resolver. Y es una pena que tengamos que traer a colación aquí, en el Senado, empezando los trabajos en el día de hoy, la astucia política de inmiscuirse en asuntos del PNP para levantar la

prensa, crear la situación y la contesta del senador Díaz en este Turno Inicial en la mañana y en la tarde de hoy.

Como dije antes, son cuestiones internas, senador Báez Galib, y son cosas que resolverá la Delegación mayoritaria del Partido Nuevo Progresista. Si se tuvieran los votos ya, hace tiempo que se hubiera hecho un planteamiento en el caucus para proceder con votos de destitución y de remoción. Pero el Presidente del Senado, le anuncio, está sólido en su apoyo mayoritario en el caucus de la Mayoría Parlamentaria. Y vamos a bregar con esto, aceptando los retos y aceptando las luchas que se nos aproximan y las que se nos han inmiscuido en el día de ayer y en los próximos días. Nada, señor Presidente, que no podamos resolver y que no podamos hacer. Y como he dicho antes, se va a poner esto, quizás, más caliente; y siguiendo las palabras de Presidente Truman: “El que no pueda aguantar el calor en la cocina, que se salga de la cocina.”

Estamos preparados, señor Presidente, para cualquier ataque interno o exterior que se quiera hacer contra la Delegación mayoritaria del Partido Nuevo Progresista, señor Presidente. Hemos concluido las palabras en nuestro turno reglamentario.

Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, yo tendría entonces una Cuestión de Orden en este momento, surgida recientemente, y es la siguiente: la pregunta es si el senador Díaz que acaba de hacer un planteamiento esencialmente de confianza, por los insultos que él alega que se le han proferido, tiene todas las características de un planteamiento de privilegio personal o de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: No, pero en un Turno Inicial...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...los turnos iniciales son planteamientos, expresiones individuales que hacen los senadores que consumen el turno. No tienen eficacia parlamentaria, como tendría una cuestión o una moción y no es el momento de presentar cuestiones o mociones cuando así lo hacen. Es meramente una expresión individual de lo que piensa y expresa el senador que consume el Turno Inicial. Así que no hay una...

SR. BAEZ GALIB: El compañero se ha levantado...

SR. PRESIDENTE: Si me está planteando una Cuestión de Orden, estaría fuera de orden.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, el compañero se ha levantado. Le cedo la palabra al distinguido compañero.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, eso fue lo que dije en nuestro turno reglamentario inicial. El Partido Popular está utilizando la situación que está afrontando la Delegación mayoritaria ante la solicitud y el deseo del Presidente del Partido y Senador, para hacer este tipo de planteamiento que está fuera de orden, señor Presidente. No debemos, me parece a mí, seguir contestando los planteamientos que no tienen validez en nuestro Reglamento, de los miembros de la Minoría Parlamentaria.

El compañero Carlos Díaz usó su Turno Inicial y no ha hecho un planteamiento de privilegio personal, porque son asuntos internos del Partido Nuevo Progresista que estoy seguro que él podrá dilucidar con los compañeros que estamos junto a él para respaldarlo.

SR. PRESIDENTE: Sí. Le pregunto al compañero Báez Galib si él planteó una cuestión.

SR. BAEZ GALIB: Si se planteó la Cuestión de Orden...

SR. PRESIDENTE: Okay, pues planteada la Cuestión de Orden, entendida la Cuestión de Orden, la declaramos no ha lugar. El compañero Díaz Sánchez, ¿iba a plantear algún asunto? Ya la Cuestión de Orden ha sido atendida, ha sido declarada sin lugar.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, y señor Portavoz, es solamente para aclarar el récord para el futuro, que la intención de este legislador con el Turno Inicial es plantear una situación en defensa de los miembros de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Pero es meramente una expresión individual del Senador que consume el turno. Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Salud y Asuntos de la Mujer, un Informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 454, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un Informe, sobre la Moción presentada por el Senador Báez Galib, en relación a la reglamentación sobre estacionamientos y señales de tránsito en los terrenos de El Capitolio.

De la Comisión de Reglas y Calendario, ocho Informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 557; 566; 568; 575; 576; 578; 596 y 613; con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un Informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 560, sin enmiendas.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un Informe, proponiendo la aprobación de la moción de enmienda a la Regla 18, Sección 18.2 y Regla 32, Sección 32.5, del Reglamento del Senado.

De la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, un Informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 51, sin enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, un Informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 203.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un Informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 195, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que dichos Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 561

Por el señor Fas Alzamora:

“Para designar con el nombre de Juan Pablo II, la sección del Expreso De Diego que discurre desde el conector con el Expreso Las Américas y el peaje Buchanan, en conmemoración a su vida para que la presente y futuras generaciones recuerden su legado de paz, armonía, tolerancia y justicia social, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 562

Por los señores Díaz Sánchez y Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, añadir un nuevo Artículo 7 y enmendar el actual Artículo 7 y redesignarlo como el Artículo 8, de la Ley Núm. 246 de 15 de agosto de 1999, conocida como “Ley para reglamentar la profesión de la Optometría en Puerto Rico”, con el propósito de garantizar al pueblo de Puerto Rico disponibilidad a servicios de cuidado ocular primario de excelencia a la par con todas las demás jurisdicciones americanas y la federal, con el propósito de mejorar significativamente la accesibilidad de los servicios y consignar palmariamente que la optometría sea practicada por optómetras con licencias activas y sin restricciones, en armonía con la “Ley de Colegiación de Optometría”.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 563

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar los actuales artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; introducir los nuevos artículos 3 y 6, y reenumerar dicho articulado de la Ley Número 25 de 8 de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Pronto Pago”, a los fines de conceder a los proveedores de bienes y servicios del Gobierno de Puerto Rico el derecho a cobrarle al gobierno intereses por concepto de la demora incurrida en realizar los pagos; para crear la figura del Monitor Independiente de los Pagos del Gobierno, establecer sus funciones y autorizar la adopción de reglamentación.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 564

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para disponer que todo banco que se dedique a negocios bancarios en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sea doméstico o extranjero, según definidos en la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos”, ofrecerá transacciones uniformes en el área de servicio de autobanco, según reglamentado por el Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 272

Por la señora Arce Ferrer; el señor Martínez Maldonado; la señoras Soto Villanueva, Padilla Alvelo y los señores Tirado Rivera, Hernández Serrano y Báez Galib:

“Para ordenar al Departamento de Salud y/o a la Administración de Corrección que tomen las providencias necesarias para proteger los derechos de los empleados públicos que se vean afectados por la privatización del programa de salud correccional; en específico se establezca la opción de que el empleado que trabaje con la nueva proveedora de servicio, pueda cotizar para el programa de retiro mientras presta servicios para dicha empresa y/o que pueda optar por una licencia sin sueldo mientras trabaje en dicha compañía.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 654

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, investigar todo lo relacionado a la contratación de compañías de cabilderos por parte de la *Puerto Rico Industrial Development Company* (PRIDCO) y sus agencias u oficinas adscritas, incluyendo al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la *Puerto Rico Federal Affairs Administration* (PRFAA) y el uso o desembolso de fondos públicos para ello; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 655

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para extender la mas cordial felicitación al Gobierno Municipal de Añasco y al Departamento de Recursos Naturales, Región de Mayagüez, en ocasión del evento “Puerto Rico Reverdece Desde Añasco” a celebrarse el día 27 de abril de 2005.”

R. del S. 656

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la más cordial y calurosa felicitación a la Policía Municipal de San Germán, junto a todos sus Valores del Año con motivo de la celebración de su semana.”

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente, las siguientes Resoluciones Conjuntas y Resolución Concurrente:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 484

Por el señor Bonilla Feliciano:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de dos mil seiscientos noventa y un (2,691) dólares, originalmente asignados en el Apartado E, Incisos 20, 22, 29, 31, 32, 37, 42 y 47 mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para gastos operacionales, compra de equipo y gastos médicos para entidades sin fines de lucro, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 487

Por el señor Bonilla Feliciano:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 9, Sub-Incisos n, q, t, x, aa, ee, hh, yy, aaa, ccc, eee, y fff del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para reparaciones y mejoras permanentes a viviendas de familias de escasos recursos, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 488

Por el señor Bonilla Feliciano:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso a, Sub-Incisos 6, 17, 21, 27, 31, 37 y 53 mediante la Resolución Conjunta Núm. 48 de 6 de enero de 2000, para las reparaciones y mejoras permanentes a viviendas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 490

Por el señor Bonilla Feliciano:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 5, Inciso 5, Sub-Incisos g, p, bb, dd y gg del Distrito 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para gastos médicos, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

*R. Conc. de la C. 25

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para solicitar al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América que respondan a las aspiraciones democráticas de los ciudadanos americanos de Puerto Rico, a los fines de lograr que con toda la rapidez deliberada nos provean un método electoral mediante el cual nosotros mismos podamos escoger cuál ha de ser, si alguna, nuestra relación política con los Estados Unidos de América entre alternativas plenamente democráticas no-coloniales y no-territoriales.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

*Programática

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dicha Lectura de Proyectos de Ley y Resoluciones se dé por leída y para que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas aprobadas por la Cámara de Representantes en el Proyecto del Senado Número 3.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco Comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 484; 487; 488; 490 y R. Conc. de la C. 25 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una Comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 3, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres Comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 327 y las R. C. de la C. 103 y 139.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 327 y las R. C. de la C. 103 y 139 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres Comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 77; 122 y 154.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento de la señora Milagros Cruz Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, en representación del Sector Privado, para un nuevo término que vence el 7 de agosto de 2007, el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Bienestar Social.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Dichos Trámites y Solicitudes de Información se consideren y se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para declarar un receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

Los senadores Kenneth McClintock Hernández y Angel M. Rodríguez Otero, han radicado copia certificada por el Departamento de Hacienda de la primera hoja de la planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2004, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Ética del Senado de Puerto Rico.

El senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, remitiendo Informe sobre viaje durante los días del 18 al 21 de enero de 2005, a Washington, D.C., en representación de nuestra legislatura a los Actos de Inauguración del Presidente de los Estados Unidos, Honorable George W. Bush, según dispuesto en la Sección 49.4 del Reglamento del Senado.

Del señor Roberto Vélez Colón, Decano, Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, una Comunicación, remitiendo Informe Trimestral correspondiente al periodo de 1 de enero al 31 de marzo de 2005.

De la señora Nilda Rosado Vázquez, Directora, Departamento de Finanzas, Municipio de Corozal, una Comunicación, remitiendo copia del (“Single Audit”) para el año fiscal finalizado el 30 de junio de 2004, en contestación a petición aprobada el martes, 12 de abril de 2005, radicada por la senadora Nolasco Santiago.

Del Honorable Javier Vélez Arocho, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una Comunicación, remitiendo Informe Anual del Programa de Patrimonio Natural 2003-2004, conforme a la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, correspondiente al periodo entre octubre 2003 y septiembre 2004.

De la Oficina del Contralor, dos Comunicaciones, remitiendo los Informes de auditoría núm. M-05-47 Primera Evaluación Realizada de los Consorcios Municipales sobre el cumplimiento con los criterios establecidos por esta Oficina para Mejorar la Administración y M-05-48 Municipio de Ponce, Área de Prestación de Servicios de Ponce de la Ley de Adiestramiento para el Empleo.

Del señor Luis E. Maldonado Guzmán, Director Ejecutivo, Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., una Comunicación, remitiendo Informe Anual de las actividades más sobresalientes de Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., durante los años 2002 y 2003.

Del Honorable Waldemar Rivera Torres, Alcalde, Municipio de Villalba, una Comunicación, remitiendo copia del (“Single Audit”) para el año fiscal finalizado el 30 de junio de 2004, en contestación a petición aprobada el martes, 12 de abril de 2005, radicada por la senadora Nolasco Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se nos envíe copia de la Comunicación de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, el inciso d; se nos envíe copia también del inciso f, de la Comunicación del Secretario del Departamento de Recursos Naturales; y también del inciso h, del Director Ejecutivo de Servicios Legales de Puerto Rico. A la misma vez, copia del inciso e y del i, que se le envíe al compañero senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Y que se den por leídas, señor Presidente, y recibidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Adelaida Santana con motivo del fallecimiento de su esposo el Sr. Angel (Coro) Figueroa Velázquez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Urb. Bello Horizonte, Calle 8, B-14, Guayama, Puerto Rico 00784.”

Por los senadores José L. Dalmau Santiago y Sixto Hernández Serrano:

“Para expresar las condolencias del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Celina Perdomo, a sus hijos, Jorge y Lilliam, y a toda su familia, ante el sensible fallecimiento de su esposo Sr. Francisco Alifonso.

Rogamos al Señor Todopoderoso les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar tan significativo deceso. Una pérdida como ésta es motivo de profundo dolor, pero cuando uno se aferra a las manos del Señor, Él nos llena del consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante. Un abrazo fraternal en Cristo Jesús.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Calle 5 #1, Sector Campamento, Gurabo, Puerto Rico 00778 y copia a los Senadores José Luis Dalmau Santiago y Sixto Hernández Serrano.”

Por el senador José Garriga Picó:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada con motivo de la celebración de la Tercera Feria de Servicios para las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO BOX 191179, San Juan, Puerto Rico 00919.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Hon. Miriam Naveira de Rodón, pasada Presidenta del Tribunal Supremo; Dra. Lilliam Hadock, primera mujer Endocrinóloga en Puerto Rico; María Libertad Gómez Garriga, única mujer que perteneció a la Asamblea Constituyente de Puerto Rico, con motivo de ser homenajeadas por la Asociación de Cardiólogas con el Galardón “Mujer a Todo Corazón” a celebrarse el sábado 30 de abril de 2005.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora.”

Relación de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Péame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Péame y de Recordación:

R. del S. 619

Por el señor Pagán González:

“Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico** a la ~~[Srta]~~ **señorita** Mayra Matos Pérez, por haber sido seleccionada “Miss Cabo Rojo Teenage 2005”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mayra Matos Pérez, nació el 28 de agosto de 1988, en Río Piedras, Puerto Rico. Con sólo quince días de nacida sus padres se mudan al pueblo de Cabo Rojo. ~~[Curso]~~ **Cursó** sus estudios primarios en la Escuela de la Comunidad Severo Colberg Ramírez de dicho Municipio, de la que se graduó con altos honores. Continuó estudios en la Escuela Intermedia Luis Muñoz Marín, donde obtuvo notas sobresalientes. Actualmente es estudiante de la Escuela Superior Inés Maria Mendoza y pertenece al ~~[cuadro]~~ **Cuadro** de ~~[honor]~~ **Honor** de esta escuela.

Desde la temprana edad de ocho (8) años, ingresó al ballet folklórico “Guanina”, de Cabo Rojo, con el cual participó en varias competencias, obteniendo el primer lugar en las mismas; y se presentaron en diversos programas de televisión. Su primera participación internacional la realizó con el ballet “Guanina”, cuando representó a Cabo Rojo en el Desfile Puertorriqueño del Bronx, en la ciudad de Nueva York. Posteriormente, ingresó al ballet clásico y contemporáneo “Demencia”, de Cabo Rojo. Con este grupo representó a Cabo Rojo en diferentes “Talent Shows” en Puerto Rico, obteniendo el primer lugar. Su más reciente triunfo fue en el Primer Certamen de Talento Puertorriqueño, celebrado en Juncos el 12 de septiembre de 2004.

Mayra hizo su debut actoral en la danza de teatro “Lamento”, que celebró “Demencia” en el Centro Cultural Baudilio Vega, en Mayagüez. También tuvo una destacada participación como actriz, bailarina y coreógrafa en la obra “Encuentro Mágico Musical”, de la profesora Gretchen Figueroa, celebrada en el referido centro.

También incursionó en el modelaje con la ~~[Srta]~~ **señorita** Diana Asencio, en el programa “Refinate y Modela para la Vida”, en la Escuela Pedro Nelson Colberg. Actualmente es modelo de MPULE West Models, en Mayagüez. Como modelo ha participado en shows de modelaje, destacándose en pasarela y foto-pose. El 18 de septiembre de 2004, fue seleccionada “Señorita Cabo Rojo Fiestas Tradicionales”. En dicho certamen celebrado en el Museo de los Próceres ganó premios por: “Cabello Más Hermoso”, “Mejor Entrevista”, Señorita Fotogenia” y Señorita Elegancia”. El 25 de septiembre de ese año, se celebró el primer desfile de coronación de la Srta. Fiestas Tradicionales, donde participaron más de veinte reinas de varios pueblos de la Isla. Mayra Matos recibió ante su pueblo la corona de Reina de las Fiestas Tradicionales.

Mayra también es artesana y ha confeccionado una línea exclusiva de pantallas y collares, cuyos diseños originales son de su propia creación.

El pasado mes de marzo de 2005, fue seleccionada “Miss Cabo Rojo Teenage 2005”. El 30 de abril de 2005, recibirá su corona en una actividad a realizarse en el Club de Leones de Cabo Rojo, a las siete de la noche.

El Senado de Puerto Rico se llena de regocijo y esperanza ante jóvenes como la [~~Srta~~]**señorita** Mayra Matos Pérez, quien ha sido exitosa, tanto en actividades culturales como académicas. El Senado se complace en felicitarla por su elección como “Miss Cabo Rojo Teenage 2005” y la exhorta a continuar cosechando triunfos y ser ejemplo para los jóvenes de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar~~]**Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico** a la [~~Srta~~]**señorita** Mayra Matos Pérez, por haber sido seleccionada “Miss Cabo Rojo Teenage 2005”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la [~~Srta~~]**señorita** Mayra Matos Pérez.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 620

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Retirados del Regimiento 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con motivo de la celebración de su Septuagésimo (70) Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Regimiento 65 de Infantería del Ejército de los Estados Unidos está compuesto por puertorriqueños voluntarios que estuvieron activos en la Primera Guerra Mundial. [~~Un día~~]**El** 20 de mayo de 1935, el soldado raso Simeón González, conjuntamente con 35 compañeros retirados, fueron a presenciar una parada militar al Campo del Morro. En esa ocasión se celebraba el Quince (15) Aniversario de haberse originado el glorioso Regimiento 65 de Infantería.

Simeón González, le expresó a sus compañeros su interés en organizarse para representar a los Retirados del Regimiento 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Luego de una serie de reuniones, fundan esta Asociación el 7 de diciembre de 1935. Desde entonces han promovido y protegido los derechos de estos veteranos.

Su ardua labor, en beneficio de los veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, residentes en Puerto Rico, ha servido de estímulo y deseos de servir de todos y cada uno de los integrantes de esta Asociación.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo evento y exhorta a todos los miembros de la Asociación de Retirados del Regimiento 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos a celebrar, con sus familiares y amigos, su Septuagésimo (70) Aniversario.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Retirados del Regimiento 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con motivo de la celebración de su Septuagésimo (70) Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~]**señor** Francisco Alicea, Presidente de la Asociación, el domingo, 1 de mayo de 2005, a las 10:00 a.m., en el Centro Comunal de Río Hondo, en Bayamón, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 621

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Rubén López, Directivo de Huertas Junior College, ~~[por]~~**con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~[bonafide]~~**bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[por]~~ dos años.

Es menester del ~~[actual]~~ Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~**Expersar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Rubén López, Directivo de Huertas Junior Collage, ~~[por]~~**con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Rubén López, así como **copia de éste** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 622

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Melba Figueroa, Directiva de Carmelo, ~~[por]~~**con** motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y ~~el~~ **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~bonafide~~ **bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~por~~ dos años.

Es menester del ~~actual~~ Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se expresa~~ **Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Melba Figueroa, Directiva de Carmelo, ~~por~~ **con** motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Melba Figueroa, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 623

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Normil Acosta, Directiva de Kelly Services (Mayagüez), ~~por~~ **con** motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de

Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~ **bona fide**] de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, [~~por~~] dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Normil Acosta, Directiva de Kelly Services (Mayagüez) [~~por~~] **con** motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Normil Acosta, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 624

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Carmen Pagán, Directiva de Guidant Corporation, [~~por~~] **con** motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~ **bona fide**] de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, [~~por~~] dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~]**Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Carmen Pagán, Directiva de Guidant Corporation, ~~[por]~~**con** motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Carmen Pagán, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 625

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor [~~Ángel~~]**Angel** Rivera, Directivo de Bio-Tech Logistics, Inc., ~~[por]~~**con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~]**bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[por]~~ dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~]**Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Angel Rivera, Directivo de Bio-Tech Logistics, Inc., ~~[por]~~**con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor [~~Ángel~~]**Angel** Rivera, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 626

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Rosaly, Directivo de Islandwide Express & Islandwide Logistics, ~~[pœr]~~**con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~[bonafide]~~**bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[pœr]~~ dos años.

Es menester del ~~[actual]~~ Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~**Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Rosaly, Directivo de Islandwide Express & Islandwide Logistics, ~~[pœr]~~**con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Pedro Rosaly, así como **Copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 627

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jeffrey Stevens, Directivo de Safety Kleen, ~~[pœr]~~**con** motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen y el ~~[de]~~**del pueblo de** Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~[bonafide]~~**bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[por]~~ dos años.

Es menester del ~~[actual]~~ Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~**Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jeffrey Stevens, Directivo de Safety Kleen, ~~[por]~~**con** motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Jeffrey Stevens, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 628

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Paul Torres, Directivo de Hertz Rent-a-Car, ~~[por]~~**con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de

Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~ **bona fide**] de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, [~~por~~] dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Paul Torres, Directivo de Hertz Rent-a-Car, [~~por~~] **con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Paul Torres, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 629

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Miguel Martín, Directivo de Lilly del Caribe, Inc., [~~por~~] **con** motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~ **bona fide**] de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, [~~por~~] dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar**] la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Miguel Martín, Directivo de Lilly del Caribe, Inc., [~~por~~ **con**] motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Miguel Martín, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 630

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Norma García, Directiva de Visteon Caribbean, Inc., [~~por~~ **con**] motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~ **bona fide**] de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, [~~por~~] dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar**] la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Norma García, Directiva de Visteon Caribbean, Inc., [~~por~~ **con**] motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Norma García, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 631

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Héctor Ortiz, Directivo de Kelly Services, ~~[pœr]~~**con** motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~[bonafide]~~**bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[pœr]~~ dos años.

Es menester del ~~[actual]~~ Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~**Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Héctor Ortiz, Directivo de Kelly Services, ~~[pœr]~~**con** motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Héctor Ortiz, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 632

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Panzardi, Directivo de ERM, ~~[pœr]~~**con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~[bonafide]~~ **bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[por]~~ dos años.

Es menester del ~~[actual]~~ Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Panzardi, Directivo de ERM, ~~[por]~~ **con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Pedro Panzardi, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 633

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Arnaldo Rosado, Directivo de Steris-Isomedix Services, ~~[por]~~ **con** motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de

Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~ **bona fide**] de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, [~~por~~] dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Arnaldo Rosado, Directivo de Steris-Isomedix Services, [~~por~~] **con** motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Arnaldo Rosado, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 634

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Julio Sanabria, Directivo de Empresas Sanabria, [~~por~~] **con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~ **bona fide**] de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, [~~por~~] dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar**] la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Julio Sanabria, Directivo de Empresas Sanabria, [~~por~~ **con**] motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Julio Sanabria, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 635

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Tito García, Directivo de Stryker Puerto Rico, [~~por~~ **con**] motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~ **bona fide**] de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, [~~por~~] dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar**] la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Tito García, Directivo de Stryker Puerto Rico, [~~por~~ **con**] motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Tito García, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 636

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Yarith Encarnación, Directiva de Adecco Top Notch/Multiforce (Carolina), ~~[por]~~**con** motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Annualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~[bonafide]~~**bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[por]~~ dos años.

Es menester del ~~[actual]~~ Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~**Expresa** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Yarith Encarnación, Directiva de Adecco Top Notch/Multiforce (Carolina), ~~[por]~~**con** motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Yarith Encarnación, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 637

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Alvarado, Directivo de Baxter Healthcare, ~~[por]~~**con** motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~[bonafide]~~ **bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[por]~~ dos años.

Es menester del ~~[actual]~~ Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Alvarado, Directivo de Baxter Healthcare, ~~[por]~~ **con** motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Luis Alvarado, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 638

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Bernardo González, Directivo de Ochoa Industrial, ~~[por]~~ **con** motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de

Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~ **bona fide**] de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, [~~por~~] dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Bernardo [~~González~~] **González**, Directivo de Ochoa Industrial, [~~por~~] **con** motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Bernardo González, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 639

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ernesto Córdova, Directivo de Eco Eléctrica, [~~por~~] **con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~ **bona fide**] de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, [~~por~~] dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar**] la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ernesto Córdova, Directivo de Eco Eléctrica, ~~[por]~~ **con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Ernesto Córdova, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 640

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Thomas Despres, Directivo de Storage Technology de P.R., Inc., ~~[por]~~ **con** motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~[bonafide]~~ **bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[por]~~ dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar**] la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Thomas Despres, Directivo de Storage Technology de P.R., Inc., ~~[por]~~ **con** motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Thomas Despres, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 641

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Frank Rodríguez, Directivo de Frank Electric Services, Inc., ~~[por]~~**con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~[bonafide]~~**bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[por]~~ dos años.

Es menester del ~~[actual]~~ Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~**Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Frank Rodríguez, Directivo de Frank Electric Services, Inc., ~~[por]~~**con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Frank Rodríguez, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 642

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Glorimar Jiménez, Directiva de Adecco Top Notch/Multiforce (Caguas), ~~[por]~~**con** motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~[bonafide]~~ **bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[por]~~ dos años.

Es menester del ~~[actual]~~ Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Glorimar Jiménez, Directiva de Adecco Top Notch/Multiforce (Caguas), ~~[por]~~ **con** motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Glorimar Jiménez, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 643

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Israel Meléndez, Directivo de IMC Innovations, ~~[por]~~ **con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de

Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~ **bona fide**] de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, [~~por~~] dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Israel Meléndez, Directivo de IMC Innovations, [~~por~~] **con** motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Israel Meléndez, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 644

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jorge W. Cruz, Directivo de Wallyco Micromolding, [~~por~~] **con** motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~ **bona fide**] de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, [~~por~~] dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar**] la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jorge W. Cruz, Directivo de Wallyco Micromolding, ~~[por]~~ **con** motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Jorge W. Cruz, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 645

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Jacqueline Colón, Directiva de Medtronic PR Operations Co., ~~[por]~~ **con** motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~[bonafide]~~ **bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[por]~~ dos años.

Es menester del ~~[actual]~~ Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar**] la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Jacqueline Colón, Directiva de Medtronic PR Operations Co., ~~[por]~~ motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Jacqueline Colón, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 646

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Antonio de Vera, Directivo de la Cruz Roja Americana, Región de Puerto Rico, ~~[pœr]~~**con** motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~[bonafide]~~**bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[pœr]~~ dos años.

Es menester del ~~[actual]~~ Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~**Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Antonio de Vera, Directivo de la Cruz Roja Americana, Región de Puerto Rico, ~~[pœr]~~**con** motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Antonio de Vera, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 647

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Fidel Laboy, Directivo de Medtronic PR Operations Company MPRI, ~~[pœr]~~**con** motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~[bonafide]~~ **bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[por]~~ dos años

Es menester del ~~[actual]~~ Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Fidel Laboy, Directivo de Medtronic PR Operations Company MPRI, ~~[por]~~ **con** motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Fidel Laboy, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 648

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis García, Directivo de Merck Sharp & Dohme, ~~[por]~~ **con** motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de

Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~ **bona fide**] de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, [~~por~~] dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis García, Directivo de Merck Sharp & Dohme, [~~por~~] **con** motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Luis García, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 649

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Herrera Hernández, Directivo de Lehigh Press Puerto Rico, [~~por~~] **con** motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio [~~bonafide~~ **bona fide**] de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, [~~por~~] dos años.

Es menester del [~~actual~~] Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Herrera Hernández, Directivo de Lehigh Press Puerto Rico, ~~[per]~~ **con** motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Luis Herrera Hernández, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 650

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Jessica Emmanuelli, Directiva de Pichi’s Hotel Convention Center, ~~[per]~~ **con** motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente, la Asociación de Industriales de Puerto Rico reconoce la labor realizada por distintos ejecutivos que debido a sus gestiones ponen en alto el nombre de las compañías que dirigen, y el **del pueblo** de Puerto Rico. Dichos reconocimientos se entregan en la denominada “Gala Industrial” y son los premios más importantes que entrega la Asociación de Industriales a dichas personas destacadas.

Los premios que se entregan son en las categorías de “Industrial del Año”, “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, “Gerente del Año de Manufactura” y “Gerente del Año del Sector de Servicio”. Para que un individuo pueda ser considerado para un premio de la Asociación de Industriales, la compañía para la cual trabaja tiene que ser socio ~~[bonafide]~~ **bona fide** de la AIPR, la compañía tiene que tener por lo menos, cinco años de operaciones en Puerto Rico y el candidato debe haber laborado en la compañía por lo menos, ~~[per]~~ dos años.

Es menester del ~~[actual]~~ Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer la labor de aquellas personas que demuestran un alto sentido de responsabilidad empresarial y social. Las personas distinguidas por la Asociación de Industriales son el vivo ejemplo de la capacidad de desarrollo empresarial de Puerto Rico. Es imperativo reconocer las ejecutorias de tan distinguidas figuras que sobresalen en nuestra sociedad y aportan con sus habilidades y conocimientos a que Puerto Rico sea un mejor lugar para vivir y hacer negocios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Jessica Emmanuelli, Directiva de Pichi’s Hotel Convention Center, ~~[per]~~ **con** motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Jessica Emmanuelli, así como **copia de ésta** a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 652

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado de Puerto Rico a la gerencia de la empresa Microsoft de Humacao en la celebración de su [~~Décimoquinto~~]**Decimoquinto** (15) Aniversario de operación continua en esta ciudad; y reconocer la gran valía de sus servicios al país en el desarrollo tecnológico de nuestros quehaceres sociales, en particular, el fortalecimiento de nuestro desarrollo económico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para el año 1990, la empresa Microsoft se estableció en Humacao como una planta de manufactura. En aquel momento comenzaron la manufactura de lo que se conocía como un “disquette” de cinco y un cuarto.

Con el pasar del tiempo la tecnología ha evolucionado en una forma tan acelerada que la empresa ha tenido que ir haciendo ajustes en su producción. A tono con esto, Microsoft se incorpora a la producción del conocido “floppy” y luego se integra en la producción de CDs.

Se informa que anualmente Microsoft está produciendo alrededor de 18 millones de CDs de gran calidad, lo que honra a la gerencia y a sus ochenta y cinco (85) empleados.

A Microsoft de Humacao llega el “software”, el cual es enviado desde laboratorios de dicha empresa en Estados Unidos. A través de un proceso altamente sofisticado crean el disco compacto. Una vez se termina el CD se envía a los Estados Unidos para su empaque y distribución. El producto final sale de Puerto Rico hecho por manos puertorriqueñas para el resto del mundo. Somos, sin dudas, parte de una economía altamente globalizada.

Los pasados quince años han sido de suma importancia para Microsoft en Humacao, ya que la calidad de su producto se ha mantenido de manera ininterrumpida por trabajadores que se encuentran totalmente comprometidos y dedicados al trabajo que vienen realizando.

Microsoft es posiblemente la compañía líder en el mundo de la tecnología.

El Senado de Puerto Rico se honra al reconocer el extraordinario desempeño de esta empresa en la ciudad de Humacao y su gran impacto en la economía puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar un mensaje de felicitación del Senado de Puerto Rico a la gerencia de la empresa Microsoft de Humacao en la celebración de su [~~Décimoquinto~~]**Decimoquinto** (15) Aniversario de operación continua en esta ciudad; y reconocer la gran valía de sus servicios al país en el desarrollo tecnológico de nuestros quehaceres sociales, en particular, el fortalecimiento de nuestro desarrollo económico.

~~[Sección 2. — Reconocer la gran valía de sus servicios al país aportando al desarrollo tecnológico de nuestros quehaceres sociales y en particular el fortalecimiento de la aplicación tecnológica al crecimiento económico de nuestro país.]~~

Sección [3]**2**. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr~~]**señor**. Rodolfo Acevedo, Gerente General de Microsoft de Humacao.

Sección [4]**3**. – [-] Copia de [~~ésta~~]**esta Resolución será** [~~podrá ser~~] entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección [5]**4**. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 653

Por la señora González Calderón:

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, por la conmemoración de su veinte aniversario a celebrarse el viernes, 22 de abril del 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (Fundación) ha asumido un rol de liderazgo por los pasados veinte (20) años, en la comunicación y educación de la filantropía como vehículo para [mejora] **mejorar** la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Además, dicha organización[7] se ha dedicado al desarrollo de las comunidades y ha dedicado sus esfuerzos para la capacitación de líderes en las mismas. En efecto, entre sus mayores legados **y logros** se encuentra el proveerle a estos líderes las herramientas de autosuficiencia y autogestión necesarias.

Sus iniciativas son guiadas por las diferentes áreas programáticas: 1) desarrollo económico comunitario; 2) desarrollo comunitario y vivienda; 3) educación, juventud, arte y salud. De esta forma, ha sido parte integral en la atención de nuestras necesidades más apremiantes. Como parte de esta agenda, ha establecido una multiplicidad de [Programas] **programas**, entre los que se encuentra el Consorcio para el Desarrollo Económico Comunitario, que establece contactos de colaboración para lograr recursos de inversión y de apoyo técnico que promueve el sostenimiento y la transformación que esperamos en las comunidades. A su vez, creó el Programa Transformación Educativa 2014, enfocado en el nivel intermedio, que emprende una reforma en las escuelas públicas del País y atacar la deserción escolar.

El viernes, 22 de abril del 2005, la Fundación celebra veinte (20) años de grandes logros, de cambios e impacto en las comunidades. Todavía hoy, continúa comprometida con la producción de mayores proyectos y programas que propicien aún más el desarrollo sustentable de las comunidades y del pueblo en general.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa la más cálida y sincera felicitación a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico por su veinte (20) aniversario. De esta forma, reconocemos su loable labor, sus grandes triunfos y fomentamos la alianza entre las comunidades y la autogestión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico por **la conmemoración de** su veinte aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Dr. Nelson I. Colón, Presidente de la Fundación, por conducto de la Senadora Sila M. González Calderón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 655

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para extender la [mas] **más** cordial felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Gobierno Municipal de Añasco y al Departamento de Recursos Naturales **y Ambientales**, Región de Mayagüez, en ocasión del evento “Puerto Rico Reverdece Desde Añasco” a celebrarse el día 27 de abril de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico es un país en continuo crecimiento y con un patrón de crecimiento poblacional significativo, esta situación, combinada con el tamaño de nuestra isla, convierte la tierra en nuestro recurso natural más valioso ~~[de nuestro país]~~. De igual valor, la tierra resulta un elemento cultural en nuestra historia.

Es de importante iniciativa el fomentar la conciencia de conservación y cultura ambiental en el pueblo de Añasco mediante la siembra de árboles, charlas, talleres y exhibiciones sobre los recursos. Es de gran importancia el reconocimiento, la aportación e iniciativa de estas agencias gubernamentales y municipales por entender la prioridad de este asunto. El motivar y mitigar el impacto ambiental a través de la reforestación es inducido por la necesidad ante el desarrollo continuo de nuestros pueblos.

Al Senado de Puerto Rico le consta el esfuerzo y la valiosa aportación que tendrá este evento ante la iniciativa de tales agencias al iniciar la reforestación en el pueblo de Añasco.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Gobierno Municipal de Añasco y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Región de Mayagüez, en ocasión del evento “Puerto Rico Reverdece Desde Añasco” a celebrarse el ~~[día]~~ 27 de abril de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al comité organizador compuesto por el ~~[Sr]~~señor. Oswaldo Valentín Vega, ~~[Sr]~~señor. Ricky López Marti y el ~~[Sr]~~señor. Juan Navas ~~[Colon]~~Colón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 656

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Policía Municipal de San Germán, junto a todos sus ~~[Valores del Año]~~ “Valores del Año”, con motivo de la celebración de su semana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía ~~[de]~~ Municipal, en toda su historia, ha demostrado ser una fuerza comprometida con el bienestar y la seguridad de la ciudadanía. Nuestros policías han enfrentado grandes retos durante su desempeño como agentes del orden público. Toda esa dedicación es reconocida por este ~~[alto]~~Alto ~~[cuerpo]~~Cuerpo Legislativo, por tal razón gozan de nuestra entera confianza.

El Distrito Policiaco de San Germán, de la Policía Municipal, es un gran ejemplo de compromiso para la ciudadanía. Sus ejecutorias, en el área oeste de la Isla, han podido mantener a San Germán como uno de los municipios más seguros y de menor incidencia criminal. Policías que con esmero y valentía arriesgan sus vidas en el cumplimiento del deber. Por tal razón, nos llena de regocijo celebrar junto a ellos la Semana de la Policía Municipal del 16 al 22 de mayo de 2005.

Muestra de toda esa dedicación son los seleccionados como ~~[Valores del Año]~~ “Valores del Año”, del Distrito Policiaco de San Germán, de la Policía Municipal. Nuestros homenajeados son:

- 1) Tnte. Noel Ramos Casiano 4-1019 Teniente del Año
- 2) Sgto. Nelson D. Rodríguez Casiano 3-1010 Sargento del Año

- | | | |
|----|----------------------------------|-----------------------|
| 3) | Pm. Jorge L. Sánchez Lugo 1039 | Policía del Año |
| 4) | Mp. Lynnette Guzmán Lamboy 1035 | Mujer Policía del Año |
| 5) | Pm. José L. Ocasio Cruz 1005 | Motociclista del Año |
| 6) | Pm. José R. Vázquez Rosado 1032 | Ciclista del Año |
| 7) | Pm. Julio V. Rivera Colón 1008 | Policía Destacado |
| 8) | Pm. Pedro J. Comas Irizarry 1045 | Superación |

Reconocimientos Al Valor:

- 1) Sgto. Eduardo Santiago Rivera 3-1011
- 2) Sgto. Rubén Cruz Vélez 3-1025
- 3) Pm. Hernán Morales [~~Berrios~~]**Berríos** 1004

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Policía Municipal de San Germán, junto a todos sus [~~Valores del Año~~] **“Valores del Año”**, con motivo de la celebración de su semana.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los [~~Valores del Año~~] **“Valores del Año”** antes mencionados.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador José E. González Velázquez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo autorice que los siguientes Proyectos sean referidos a la COMISION CONJUNTA PERMANENTE PARA LA REVISION Y REFORMA DEL CODIGO CIVIL y sean incluidos en los borradores del Nuevo Código Civil de Puerto Rico.

1. P. del S. 209
2. P. del S. 344”

Por el senador Jorge De Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire los Proyectos del Senado 27, 74 y 72 los cuales fueron radicados el 2 de enero de 2005.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“La Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su Informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 217, 250, 288, 304, 311, 330, 351, 352, 353, 361, 377, 386, 414, 416, 422, 424 y 425.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo A en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau. ¿No hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, es que no habían encendido el micrófono.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Anejo A, quisiera unirme a la moción del compañero senador José Garriga Picó y a la moción de la compañera senadora Lornna Soto.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para igual solicitud.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Senador Cirilo Tirado. Estamos en el Anejo A, todavía.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para una moción.

SR. PRESIDENTE: No, estamos en el Anejo A.

SR. DE CASTRO FONT: Estamos en el Anejo A, compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Okay.

SR. PRESIDENTE: Atenderemos su moción dentro de pocos minutos. Con respecto al Anejo A, ¿algún otro asunto? ¿Hay objeción a la aprobación del Anejo A? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el Anejo B hay varias Resoluciones de los compañeros miembros de la Mayoría Parlamentaria. De no haber objeción, solicito se me permita ser coautor de las Resoluciones de los compañeros de la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el Anejo B hay una serie de Resoluciones, desde la 620 de la compañera Arce Ferrer y la 621 a la 650 del compañero Arango Vinent, solicito se me permita unirme como suscriptor de dichas Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unirme también a la Resolución de la compañera González Calderón, 653.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, la Portavoz Alternativa del Partido Popular Democrático, Sila Mari González Calderón, ha tocado base con nosotros aquí, en nuestro escaño, para dejarnos saber que la Resolución del Senado de su autoría fue aprobada en la pasada sesión; tiene toda la razón, solicitamos el retiro de la Resolución del Senado 653 del Anejo B del Orden de los Asuntos, ya que fue por este Portavoz, en un descargue leída, considerada en la pasada Sesión, que está la compañera muy agradecida por nosotros.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Se retira, pero las mociones incidentales hechas con respecto a esa Resolución, permanecen en pie.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones escritas. El compañero senador José Emilio González Velázquez está solicitando que las siguientes medidas vayan a ser referidas a la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión del Código Civil, solicitamos que se considere y se apruebe su solicitud.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, la moción indica, además, que sean incluidos los borradores del nuevo Código Civil, que sería un asunto que le correspondería a la Comisión Conjunta determinar si lo hace o no. Así que, si quiere hacer alguna moción con respecto a esa cláusula de la moción.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se excluya la solicitud que va en turno al Código Civil de Puerto Rico, a la Comisión, para que se considere dentro de la Comisión Conjunta.

SR. PRESIDENTE: Okay. A la moción de que se refiera a la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil, los Proyectos del Senado 209 y 344, radicados por el compañero González Velázquez, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, he radicado una moción escrita para el retiro de varias medidas que radicamos el 2 de enero. Solicitamos que se nos conceda dicha autorización.

SR. PRESIDENTE: ¿Es usted el único autor de esas tres medidas?

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, la senadora Soto Villanueva del Distrito Senatorial de Carolina, está solicitando prórroga de cuarenta y cinco (45) días para distintas medidas que están en la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, que preside. Solicitamos que se le conceda dicha prórroga.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para presentar una moción en estos momentos al amparo de la Regla 27.2 de nuestro Reglamento. Procederé a leerla, señor Presidente, indicando primeramente que la Presidencia del Cuerpo del Senado de Puerto Rico le responde única y exclusivamente la votación a los Senadores de este Cuerpo. El Senador que se dirige a usted, respetuosamente, señor Presidente, planteamos lo siguiente: "Que si la Presidencia del Cuerpo es una prerrogativa constitucional de sus miembros, los miembros de este Senado pueden en cualquier momento solicitar el consentimiento de la mayoría de los Senadores para validar un voto de confianza al señor Presidente, o para retirarle la confianza a éste."

Históricamente, señor Presidente, la Cámara de Representantes utilizó el método de reclamo de voto de confianza para sustituir a su “Speaker” en varias ocasiones.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TIRADO RIVERA: Tal método, además, es el considerado válido por la experiencia del derecho comparado de diversos sistemas parlamentarios para la sustitución de su Presidente o “Speaker”.

En virtud de esto, señor Presidente, este Senador solicita al amparo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de nuestro Código Político y de la Regla 27 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se proceda a, señor Presidente, llevar a cabo una votación donde cada Senador exprese y consigne su voto sobre la siguiente afirmación: “Los Senadores, libre y sin coacción alguna, reafirmamos nuestra confianza y nuestra voluntad emitida mediante el voto el pasado 10 de enero del 2005, a los fines de reafirmar nuestra confianza en el senador Kenneth McClintock Hernández, para que continúe ocupando la posición ejecutiva como Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”, señor Presidente.

Hago esta moción, según lo que planteé en el Turno Inicial. Es hora ya de que este Senado se exprese en su voto individual en la conciencia de todos y cada uno de los Senadores, quienes somos los llamados a escoger el Jefe Ejecutivo de este Cuerpo. Por eso, señor Presidente, presento dicha moción para que sea votada por este Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. El planteamiento del compañero no está provisto en el Reglamento del Senado y no se debe dar curso a dicha moción de solicitar una Votación por Lista para la Presidencia del Senado en estos instantes, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Nuestra moción es bien sencilla. Vamos a repetirla nuevamente, porque es que es bien sencillo lo que queremos. Llevar a cabo una votación donde cada Senador exprese y consigne su voto sobre la siguiente afirmación: “Los Senadores, libre y sin coacción alguna...”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: ...reafirmamos nuestra confianza y nuestra voluntad emitida mediante el voto el pasado 10 de enero del 2005, a los fines de reafirmar nuestra confianza en el senador Kenneth McClintock Hernández para que...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: ...continúe ocupando la posición ejecutiva como Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Bien. Aclarado el asunto.

SR. TIRADO RIVERA: Esto, señor Presidente...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. TIRADO RIVERA: Es una moción...

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: ...una moción que tiene que votarse...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: ...según lo dispuesto...

SR. DE CASTRO FONT: No...

SR. TIRADO RIVERA: ...en la Regla 27.2, señor Presidente...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: ...que dice, y quiero y quiero...

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado, ya tengo aclarado el asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Ya tengo aclarado el asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, aquí no aplica ninguna de las disposiciones que dice el Reglamento del Senado, en sus Reglas 4, 5, 6, y 7...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz...

SR. DE CASTRO FONT: ...que tiene que ver con la Presidencia del Senado.

SR. PRESIDENTE: Ya está planteada la Cuestión de Orden...

SR. DE CASTRO FONT: Para que estemos claros.

SR. PRESIDENTE: Ya estamos claros.

SR. DE CASTRO FONT: Yo estoy más claro también.

SR. PRESIDENTE: Estamos preparados para resolver. La Presidencia va a declarar con lugar la Cuestión de Orden y va a determinar que la moción no procede. En el ordenamiento reglamentario que aplica en este Senado de Puerto Rico, se llevan a cabo votaciones relacionadas con la Presidencia del Cuerpo en la Sesión Inaugural, conforme a la Regla 5.2, para elegir el Presidente del Senado de Puerto Rico, y a base de la Sección 5.2, cuando ocurre una renuncia, remoción o muerte del Presidente del Senado de Puerto Rico. En este momento no ha ocurrido ni una renuncia, ni una remoción, ni una muerte, por lo que no procede llevar a cabo una votación en torno a la Presidencia del Senado.

No nos encontramos en un sistema parlamentario de gobierno, donde se utiliza el mecanismo de voto de confianza regularmente para crear o eliminar gobiernos. En este Senado de Puerto Rico no tenemos un sistema parlamentario de gobierno, por lo que este tipo de moción no procede, aunque reconocemos la intención que pudiera tener el proponente de la medida, de tratar de crear un ambiente de mayor estabilidad en la situación existente política en Puerto Rico. Así que, ésa es la determinación de la Presidencia.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Apelo al Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay, a la...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para declarar un receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, moción de receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se declara un receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Vamos a solicitarles a todos los Senadores y asesores, que ocupen sus respectivas butacas, y vamos a reconocer al senador Cirilo Tirado, cuya moción está planteada.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, para refrescar. Usted declaró ha lugar una Cuestión de Orden planteada por el compañero Portavoz de la Mayoría Parlamentaria, a lo cual yo apelé al Cuerpo para que el Cuerpo fuera por encima o ratificara la Cuestión de Orden.

Quiero, señor Presidente, que usted me clarifique, antes de tomar una decisión que habré de anunciar ahora, el alcance de la decisión suya con respecto a la moción planteada por mí al amparo del Reglamento, en la Regla 6, Sección 6.1, inciso a), y cito para récord, donde dice que: “Entre las facultades y obligaciones, el Presidente del Senado tendrá las siguientes facultades y obligaciones: será el jefe ejecutivo del Cuerpo en todos los asuntos legislativos y administrativos durante todo el cuatrienio para el cual fue electo.”

Eso implica, señor Presidente, que la decisión que tomamos el día 10 de enero, la cual por propia decisión suya, valida esa votación, y esa Sección del Reglamento como que el Presidente Ejecutivo estará durante todo el cuatrienio. Quiero saber, señor Presidente, si ésa es la percepción que tuve yo al momento de usted decidir con respecto a la Cuestión de Orden planteada.

SR. PRESIDENTE: Quiero reiterar cuál fue el “ruling” de la Presidencia en cuanto a la Cuestión de Orden planteada por el compañero Portavoz de la Mayoría, Jorge De Castro Font. El planteamiento era de que la moción no está en el orden parlamentario, debido a que la Sección 5.2, que es la que trata sobre la elección del Presidente, establece que el Presidente será electo de entre los miembros del Senado en la Sesión Inaugural que celebra el Senado de Puerto Rico al inicio de cada cuatrienio.

Señala, además, que solamente de surgir posteriormente una vacante como consecuencia de la renuncia, remoción o muerte del Presidente, es que procedería la celebración de una votación en la cual los miembros del Cuerpo se pueden expresar a favor de la Presidencia, se pueden expresar a favor de un Presidente o de un candidato a Presidente. No existiendo una renuncia, una remoción o muerte, no se dan las condiciones que permitan el que se plantee una moción para que los miembros del Cuerpo voten a favor de una persona para la Presidencia del Cuerpo, como ha planteado usted en la moción escrita que usted circuló, a la cual hizo referencia verbal al momento de presentarla; por lo que entendemos que no está en el orden parlamentario, vista esa Sección y vista al Reglamento completo del Senado de Puerto Rico, para que haya una votación en este momento.

SR. TIRADO RIVERA: Siendo ésa su determinación y dejando claramente establecido de que ya hay un Presidente electo por todo el cuatrienio y de que el asunto de remoción tiene que darse en el pleno del Hemiciclo, donde todos los senadores tenemos derecho al voto, y no siendo éste el caso planteado en estos días, por esa razón, señor Presidente, retiro entonces la acción de solicitar al Cuerpo que fuera por encima de la decisión de usted.

SR. PRESIDENTE: Retirada la apelación al Cuerpo a la Cuestión de Orden del compañero Portavoz de la Mayoría declarada con lugar por la Presidencia...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...procedería que continuáramos a otro asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, lo que implica es que al no haber la apelación, habiendo sido retirada, queda como “ruling” de este Senado la decisión del Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Eso es así.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Estamos en el Orden de los Asuntos, estamos ahora en el turno de Asuntos Pendientes.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 291; R. Conc. del S. 13; R. del S. 8; 410; 411; y P. de la C. 1145).

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, antes de pasarle el malleto al Vicepresidente, queremos reconocer que está presente en el Hemiciclo la clase de Cuarto Año de la Escuela Juan Ponce De León, de San Juan. Están las graderías. Le damos la bienvenida a nombre de todos los miembros del Senado de Puerto Rico y esperamos que su estadía hoy, en la Casa de las Leyes, sea una estadía aún más productiva que haber estado en el salón de clases en el día de hoy. Así que, bienvenidos a todos.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que las medidas que están en Asuntos Pendientes continúen pendientes de la consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 51, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“LEY

Para enmendar la Ley Núm. 46 de 30 de mayo de 1972, según enmendada, conocida como “Ley de Técnica de Emergencia Médica”, a los fines de aumentar las penalidades por practicar como técnico de emergencia médica sin poseer la correspondiente licencia o si la misma ha sido revocada o suspendida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 46 de 30 de mayo de 1972, según enmendada, conocida como “Ley de Técnica de Emergencia Médica”, faculta al Secretario de Salud a expedir licencias para practicar la técnica de emergencia médica a las personas que cumplan con los requisitos establecidos en dicha Ley. Estos permisos tienen vigencia de dos (2) años y son renovables por el mismo término.

Por otro lado, la referida Ley dispone que, para obtener la mencionada licencia, el aspirante deberá cumplir con ciertos requisitos de ley, a saber: ser mayor de 18 años de edad; gozar de buena reputación moral; haber aprobado un curso de técnico de emergencia médica; haber aprobado el examen sobre las materias relacionadas con dicha técnica que el Secretario determine por reglamento; poseer un diploma acreditativo de haber aprobado el cuarto año de escuela superior o su equivalente; y poseer una licencia para conducir vehículos de motor.

Asimismo, la licencia en cuestión podrá ser denegada a las personas que: hayan tratado de obtener la licencia mediante fraude o engaño; que no reúnan los requisitos establecidos en la Ley; que sean adictas a drogas o sean alcohólicas habituales; que hayan sido convictas de delito grave o alguno que implique depravación moral.

Igualmente, la licencia podrá ser suspendida cuando la persona que la ostente haya sido declarada incapacitada mentalmente por tribunal competente o se presentare prueba ante el Secretario mediante peritaje médico de su incapacidad, pudiendo la misma ser restituida tan pronto la persona sea declarada nuevamente capacitada; utilice drogas o licores intoxicantes asiduamente; o haya incurrido en algún tipo de negligencia en el desempeño de sus labores.

Finalmente, el permiso podrá ser revocado si la persona que lo ostenta es convicta de delito grave o alguno que implique depravación moral; incurre en negligencia crasa en el desempeño de sus funciones; obtiene la licencia mediante fraude o engaño; o es adicta a drogas o es alcohólico habitual.

Es evidente que, algunas de las razones dispuestas para denegar, suspender o revocar una licencia para practicar la técnica de emergencia médica envuelve conductas que podrían interferir dramáticamente con el buen desempeño de las funciones que ejerce la persona que posee el permiso, poniendo en peligro la salud y la vida de los pacientes bajo su atención.

No obstante el alto grado de riesgo que esto representa para los pacientes, la “Ley de Técnica de Emergencia Médica” impone penalidades extremadamente bajas a quienes practican el oficio sin estar debidamente licenciados. Esto no disuade a estas personas de incurrir en dicha conducta.

Es por esto que, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera necesario imponer penalidades más severas que desalienten la práctica indebida e ilegal de este importante oficio.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 46 de 30 de mayo de 1972, según enmendada, conocida como “Ley de Técnica de Emergencia Médica”, para que lea como sigue:

“Artículo 7.-Penalidades.

Toda persona que practique como técnico de emergencia médica sin poseer la correspondiente licencia otorgada por el Secretario, o que habiendo sido revocada o suspendida su licencia continúe practicando como técnico de emergencia médica será culpable de delito menos grave y convicta que fuere será castigada a no más de seis (6) meses de cárcel, o a multa no mayor de **[\$500.00]** *dos mil quinientos (2,500) dólares [6]* o ambas penas a discreción del tribunal.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación del Proyecto del Senado 51, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 51 pretende enmendar la Ley Núm. 46 de 30 de mayo de 1972, según enmendada, conocida como “Ley de Técnica de Emergencia Médica”, a los fines de aumentar las penalidades por practicar como técnico de emergencia médica sin poseer la correspondiente licencia o si la misma ha sido revocada o suspendida.

De la Exposición de Motivos del referido Proyecto se desprende que Ley Núm. 46 de 30 de mayo de 1972, según enmendada, conocida como “Ley de Técnica de Emergencia Médica”, faculta al Secretario de Salud a expedir licencias para practicar la técnica de emergencia médica a las personas que cumplan con los requisitos establecidos en dicha Ley. Estos permisos tienen vigencia de dos (2) años y son renovables por el mismo término.

También el aspirante deberá cumplir con ciertos requisitos de ley, a saber: ser mayor de 18 años de edad; gozar de buena reputación moral; haber aprobado un curso de técnico de emergencia médica; haber aprobado el examen sobre las materias relacionadas con dicha técnica que el Secretario determine por reglamento; poseer un diploma acreditativo de haber aprobado el cuarto año de escuela superior o su equivalente; y poseer una licencia para conducir vehículos de motor.

La licencia podrá ser denegada a las personas que hayan tratado de obtener la licencia mediante fraude o engaño; que no reúnan los requisitos establecidos en la Ley; que sean adictas a drogas o sean alcohólicos habituales; que hayan sido convictas de delito grave o alguno que implique depravación moral. Además, el permiso podrá ser revocado si la persona que lo ostenta es convicta de delito grave o alguno que implique depravación moral; incurre en negligencia crasa en el desempeño de sus funciones; obtiene la licencia mediante fraude o engaño; o es adicta a drogas o es alcohólico habitual.

Igualmente, la licencia podrá ser suspendida cuando la persona que la ostente haya sido declarada incapacitada mentalmente por tribunal competente o se presentare prueba ante el Secretario mediante peritaje médico de su incapacidad, pudiendo la misma ser restituida tan pronto la persona sea declarada nuevamente capacitada.

Es evidente que, algunas de las razones dispuestas para denegar, suspender o revocar una licencia para practicar la técnica de emergencia médica envuelve conductas que podrían interferir dramáticamente con el buen desempeño de las funciones que ejerce la persona que posee el permiso, poniendo en peligro la salud y la vida de los pacientes bajo su atención.

Tomando en consideración el alto grado de riesgo que esto representa para los pacientes, la “Ley de Técnica de Emergencia Médica” impone penalidades extremadamente bajas a quienes practican el oficio sin estar debidamente licenciados. Esto no disuade a estas personas de incurrir en dicha conducta. Esto justifica la aprobación del P. del S. 51, medida que va dirigida a aumentar las penalidades a quienes ejerzan como técnico de emergencias médicas sin la correspondiente licencia.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Para el estudio del P. del S. 51 la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico solicitó ponencias a: el Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico, al

Departamento de Salud y al Departamento de Justicia. Para la fecha de radicación de este Informe el Departamento de Salud y el Departamento de Justicia no había enviado la ponencia solicitada el día 1ro de febrero de 2005.

RESUMEN DE PONENCIA

El Cuerpo de Emergencias Médicas apoya la medida. Menciona que la misión del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es responder de forma rápida y efectiva al llamado de una Emergencia Médica, que nos solicita el ciudadano, proveyéndole primeros auxilios de excelencia y transportarlo en el menor tiempo posible al Centro Médico Hospitalario más cercano o al que requiera su condición médica en el momento. Para llevar a cabo esta misión el CEMPR cuenta con los paramédicos mejor preparados y adiestrados de todo Puerto Rico, debidamente certificados por las agencias pertinentes, tal como lo establece la ley que crea este importantísimo cuerpo, cuya gestión principal es salvar vidas.

Indican que para ejercer esta profesión el paramédico tiene que poseer la licencia que lo acredita para esos fines. Es por tal motivo, que esta honorable Comisión busca imponer las penalidades justas y necesarias a todo aquel que esté ejerciendo tal profesión sin la debida autorización. Recomienda el Centro de Emergencias Médicas de Puerto Rico considerar dicho delito como “delito grave”, ya que no hay nada más preciado en el ser humano que la vida. Además recomiendan que se añada algún tipo de penalidad al Técnico de Emergencias Médicas que continúe laborando con su licencia expirada, catalogando la situación como una falta. La falta le sería aplicada a los 30 días de la fecha de expiración, luego de corroborarse que su expiración haya sido por su crasa negligencia, el técnico será suspendido sin sueldo hasta que logre poner al día su licencia, a menos que pueda demostrar que ha sido por razones fuera de su control. Si la situación de expiración de la licencia se debe a situaciones fuera de control, o sea por motivos de negligencia del Patrono Privado o la Agencia Gubernamental, el Patrono que resultare responsable de provocar la expiración de la licencia de alguno de sus Técnicos será multado por la cantidad que se determine. Además también recomiendan que todo paramédico mantenga a la vista la Licencia de Conducir Ambulancias y la Licencia que lo certifica para trabajar como Técnico de Emergencias Médicas.

IMPACTO FISCAL

La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales. Esta determinación se hace conforme a la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999.

CONCLUSION

La Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer necesario considera necesario imponer penalidades más severas que desalienten la práctica indebida e ilegal de este importante oficio. Además de esta forma se estaría garantizando el que estos profesionales tengan el conocimiento y adiestramiento adecuado para atender a un paciente. En el momento en que un paciente necesita servicios de emergencias médicas, este podría estar en peligro de perder su vida y es por esta razón que el profesional de salud que esté asistiendo, en este caso el paramédico, debe garantizar que cuenta con el licenciamiento requerido para ejercer dicha profesión. De esta forma, se garantiza que éste profesional cuenta con un conocimiento basto para manejar cualquier tipo de emergencia médica. Por otro lado, siendo más restrictivo el procedimiento para renovar o adquirir el licenciamiento correspondiente, estaríamos evitando el que estos profesionales recaigan en

ilegalidades según la ley que los cobija. Además, se evitarían las demandas radicadas tanto al patrono como al empleado por esta falta.

La Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del Proyecto del Senado 51, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lornna J. Soto Villanueva
Presidenta
Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 265, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y la de Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“LEY

Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendada, y conocida como “Ley de Seguros Agrícolas de Puerto Rico”, con la finalidad de acelerar en situaciones catastróficas el desembolso de la póliza de seguro agrícola por la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las necesidades de la agricultura de hoy, prioridades y enfoques son distintas a las del pasado y requieren un apoyo atemperado a las exigencias de la nueva economía en un mundo cada vez más integrado.

La agricultura es una de las áreas de desarrollo económico más vulnerable al efecto de pérdidas por situaciones climáticas no solo por tormentas y huracanes sino también por sequías prolongadas, turbonadas, granizos e inundaciones. Actualmente la Corporación de Seguros Agrícolas, agencia adscrita al Departamento de Agricultura, ofrece pólizas de seguros de plantación y cosecha bajo condiciones de Huracanes y no de tormentas, al igual que existen seguros para situaciones catastróficas del Gobierno Federal.

Los desastres naturales ocasionan a la agricultura y muy en especial a nuestros agricultores pérdidas económicas que limitan su desarrollo, ~~si~~ si no contamos con los recursos económicos para levantar nuestra agricultura en el menor tiempo posible. Es menester de todos contribuir a que tan importante empresa esté debidamente resguardada, en el aspecto económico, de las inclemencias catastróficas imprevistas de la naturaleza.

En compromiso y solidaridad con nuestros agricultores, esta Mayoría Parlamentaria, impulsa la presente enmienda a la Ley de Seguros Agrícolas, supra, para que puedan contar con una inyección monetaria rápida y efectiva en momentos de un desastre natural, y a tenor con la póliza de seguro agrícola a la que estén acogidos los agricultores. Este Proyecto de Ley fue uno de los muchos a los que se comprometió esta Mayoría Parlamentaria y a su vez, fue uno de los compromisos refrendados por el Pueblo con su voto, el pasado 2 de noviembre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se añade un segundo párrafo al Artículo 13 de la Ley Núm. 12 del 12 de diciembre de 1966, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 13.- Ajuste y pago de reclamaciones.-

En todo contrato de seguros que ofrezca, la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico establecerá el procedimiento para que los asegurados efectúen sus reclamaciones así como el ajuste y pago de las mismas por parte de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico; Disponiéndose, que la falta de cumplimiento estricto por los asegurados con los términos y condiciones estipulados en tales contratos de seguros se considerará base suficiente para relevar a la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico de toda responsabilidad.

~~Se autoriza que mediante una Orden Administrativa del Secretario del Departamento de Agricultura de Puerto Rico dirigida al Director de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico, luego de Puerto Rico haber sido afectado por un evento atmosférico catastrófico y certificado así por la agencia federal concernida, se autorice el pago hasta un veinte (20) por ciento por adelantado de la cubierta total de la póliza expedida.”~~

Luego de un evento atmosférico catastrófico, debidamente certificado por las agencias concernidas, el Secretario de Agricultura mediante orden administrativa podrá autorizar al Director de la Corporación de Seguros Agrícolas a emitir por adelantado el pago de hasta un 20 % de la cubierta de la póliza expedida. En cada caso, mediará una certificación de evaluación preliminar de pérdida en o antes de 72 horas posterior al evento, para autorizar el desembolso. El desembolso se hará dentro de los quince (15) días siguientes de haber sometido dicha certificación.

Artículo 2. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Asuntos Municipales y Financieros, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, someten el Informe del P. del S. 265, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 265 tiene el propósito de enmendar la Ley Num. 12 del 12 de diciembre de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de Seguros Agrícolas de Puerto Rico”, a los fines de acelerar en situaciones catastróficas el desembolso por adelantado de hasta un veinte por ciento (20%) de la cubierta total de la póliza.

La Comisión celebró audiencia pública el 8 de marzo de 2005 sobre esta medida, en la cual se expresaron el Departamento de Justicia, la Comisionada de Seguros, el Departamento de Agricultura, el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) y el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

El **Departamento de Justicia** señala que un agricultor afectado por un fenómeno atmosférico catastrófico merece una pronta protección del Estado, particularmente en la tramitación del pago del seguro. Añade, sin embargo, que el remedio de pago por adelantado debe ir dirigido a beneficiar a aquellos que “inequívocamente” han sufrido daños. Sugiere que en la orden

administrativa del Secretario de Agricultura debe aclarar que el procedimiento expedito del pago del 20% no releva al solicitante de su obligación de demostrar que es acreedor de la cubierta. De esa forma, según el Departamento, se concilian tanto el interés de los agricultores afectados y los del Estado.

El **Colegio de Ciencias Agrícolas del RUM** reconoce la necesidad de crear mecanismos que permitan que los agricultores reciban el desembolso correspondiente a la póliza de seguro agrícola lo más pronto posible. La medida bajo estudio permitiría a los agricultores disponer de recursos económicos necesarios para rehabilitar y operar a corto plazo sus fincas y ayudaría a mantener los empleos de los obreros agrícolas, entre otros.

No obstante, expresa interrogantes en cuanto a cómo se va a tramitar el pago si no se cumple con el Artículo XV y XVI, sobre el requisito de que el agricultor complete un formulario donde hace constar que ha sufrido daños compensables y de las inspecciones de la Corporación de Seguros Agrícolas. Además, expresa dudas sobre como se recobrará el dinero pagado al agricultor si los daños no exceden la cantidad adelantada.

El **Departamento de Agricultura** señala que el P. del S. 265 recoge el sentir de muchos agricultores y agro empresarios. Entiende necesario que se consulte este asunto con la Comisionada de Seguros de Puerto Rico.

En la ponencia escrita de la Comisionada de Seguros se aclara que la **Corporación de Seguros Agrícolas** no es una corporación privada ni un asegurador sujeto a las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, por lo que la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS) no tiene jurisdicción sobre la misma, excepto en aquello en la propia Ley 12 le confiere injerencia. La jurisdicción de la OCS se limita a evaluar las reservas necesarias para que la Corporación siga operando y a emitir recomendaciones sobre el monto de las obligaciones que esta podrá contraer. Sugiere que previo al desembolso debe requerirse que el asegurado haya presentado una reclamación para que la Corporación pueda preliminarmente evaluar la procedencia o improcedencia de la misma; que el por ciento que se adelante debe ser calculado a base de la cantidad total reclamada o del total de la cubierta de la póliza expedida, lo que sea menor.

Por su parte, el **Colegio de Agrónomos de Puerto Rico** sugiere que se requiera que tanto en las evaluaciones de pólizas como en las certificaciones de perdidas, la evaluación de un agrónomo, asegurándose el Estado de minimizar el error en los procesos de otorgamiento y ofreciendo al agricultor una evaluación acertada de los daños. Este aspecto, añade, permitirá que la entidad reaseguradora (en este caso la Federal Crop Insurance) se base en aspectos de mayor apreciación técnica, reforzando la posibilidad del adelanto. Sugiere un nuevo texto de la enmienda para aclarar el mismo y que incluya la sugerencia de la certificación de perdidas, a saber:

“Luego de un evento atmosférico catastrófico, debidamente certificado por las agencias concernientes, el Secretario de Agricultura mediante orden administrativa podrá autorizar al Director de la Corporación de Seguros Agrícolas a emitir por adelantado el pago de hasta un veinte por ciento (20%) de la cubierta de la póliza expedida. En cada caso, mediará una certificación de evaluación preliminar de pérdida en o antes de 72 horas posterior al evento para autorizar el desembolso.”

El mecanismo actual para el pago de compensaciones por daños es lento y se basa en la reclamación que hace el agricultor luego de sufrir los daños y después de la visita y certificación de un ajustador que corrobora las pérdidas y certifica los daños reclamados por el agricultor. Este

proceso puede tomar varios meses, lo que hace imposible una pronta recuperación y evitar pérdidas adicionales por la falta de recogido de cosechas salvables, de levantar cercas, de curar animales, de reestablecer los caminos y de levantar las fincas en corto tiempo.

La Comisión entiende que el lenguaje propuesto por el Colegio de Agrónomos es más claro y lo acoge, añadiendo que el desembolso se hará dentro de quince días desde que se somete la certificación preliminar de pérdida.

Se establece el adelanto de 20% en la experiencia de que cuando ocurre un evento atmosférico catastrófico, los agricultores sufren pérdidas de más de dicho porcentaje. Si un agricultor recibe el adelanto del 20% de la compensación y luego de la inspección se corrobora que las pérdidas no exceden de esa cifra, la agencia iniciará el recobro correspondiente.

La agricultura es un área importante del desarrollo económico. Para evitar que se debilita este renglón de la economía por el paso de eventos atmosféricos catastróficos, es necesario que se tomen las medidas para mitigar los daños ocasionados por un evento de esa naturaleza. La medida objeto de estudio está dirigida a ese propósito; por lo cual, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, previo estudio y consideración, recomienda su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Por las razones expuestas, vuestras **Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, Asuntos Municipales y Financieros** luego de su estudio y consideración, respetuosamente someten a este Alto Cuerpo su Informe con enmiendas con relación al **P. del S. 265**, recomendando su aprobación con el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Agricultura,

Recursos Naturales y Asuntos Ambientales

(Fdo.)

Carmelo J. Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales

y Financieros”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 454, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud y Asuntos de la Mujer, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“LEY

Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, según enmendada, conocida como Ley para Prohibir la Venta, Cesión, Permuta y Enajenación de Instalaciones de Salud a Intereses Privados, a los fines de extender la protección contemplada en dicha Ley cuando ocurre una privatización forzada por una determinación judicial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sistema correccional de Puerto Rico ha estado bajo la lupa ~~de la~~ del Gobierno Federal desde el año 1979. En el Caso de Carlos Morales-Feliciano et. Al. vs. Estado Libre Asociado de Puerto Rico et. Al., Civil No. 79-4 (P.G.), confinados sumariados y sentenciados en las 19 instituciones penales de Puerto Rico, incoaron un pleito de clase en el Tribunal Federal, Distrito de Puerto Rico, bajo la Sección 1983 del "Civil Rights Act, 42 U.S.C. en reclamación de daños y remedios por estar confinados bajo condiciones que violentan los derechos protegidos por las Enmiendas 8 y 14 de la Constitución de los Estados Unidos de América. Este pleito se conoce como Caso Morales-Feliciano.

El referido Caso ha suscitado una serie de incidentes relacionados con la administración del sistema carcelario en Puerto Rico. El último de estos incidentes es una estipulación del Gobierno de Puerto Rico con la parte demandante, entiéndase los confinados, mediante la cual se aceptó que los servicios de salud en las cárceles de Puerto Rico sean provistos por una corporación privada sin fines de lucro. Esta estipulación establece que dicha administración será por un período transitorio de dos años, al cabo del cual se podría extender dicha administración por un período de tiempo mayor.

La estipulación suscrita por el Gobierno de Puerto Rico tiene el efecto de afectar significativamente alrededor de 2000 empleados del Departamento de Salud, quienes prestan servicios en el Programa de Salud Correccional. Estos empleados dejarán de cotizar al Sistema de Retiro de Empleados de Gobierno y muchos se corren el riesgo de quedar sin empleo ya que aquellos que no son empleados de carrera no están protegidos por ninguna ley. La corporación Correctional Health Services Corp. (CHSC), es una corporación sin fines de lucro que prestará dichos servicios de salud bajo el acuerdo suscrito por el Gobierno de Puerto Rico no viene obligada a ofrecer garantía de empleo a dichos empleados.

Mediante la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, según enmendada, conocida como Ley para Prohibir la Venta, Cesión, Permuta y Enajenación de Instalaciones de Salud a Intereses Privados, la pasada administración estableció la política pública relacionada con la privatización de las facilidades del Gobierno de Puerto Rico. Esta Ley tiene como finalidad extender unas protecciones a los empleados que trabajan con el gobierno en caso de que las agencias, municipios, corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, escuelas de medicina y corporaciones sin fines de lucro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sean privatizadas.

Es importante señalar que la referida Ley Núm. 3, supra, fue enmendada mediante la Ley Núm. 547 de 30 de septiembre de 2004. Al momento de esta enmienda ya el Gobierno de Puerto Rico había suscrito la estipulación para privatizar los servicios de salud en el sistema carcelario de Puerto Rico. A pesar de la existencia de dicha estipulación, en la enmienda que se hizo a la Ley no se incluyeron garantías para los empleados del Departamento de Salud que se afectarían y perderían sus derechos como resultado de la misma.

Ante tal situación, el pasado 2 de marzo de 2005 la Secretaria de Salud les notificó a los empleados que el Programa de Salud Correccional pasará a ser administrado por una empresa privada a partir del 1 de julio de 2005 y que esto es como resultado de una orden del Juez Federal, Honorable Juan Pérez ~~Jiménez~~ Giménez. ~~Es preciso aclarar que la privatización no es el resultado de la orden del Juez, la misma es el resultado de la inhabilidad de las pasadas administraciones en proveer unos servicios de salud adecuados a los confinados.~~

~~Además, dicha~~ Dicha orden es el resultado de una estipulación, es decir, un acuerdo en el cual el Gobierno de Puerto Rico fue parte. Lo menos que hubieran esperado los empleados del

Departamento de Salud era que el Gobierno de Puerto Rico hubiere sido diligente en la protección de sus derechos al momento de negociar dicha estipulación.

Ante el reclamo de los empleados afectados por la privatización del Programa de Salud Correccional, el Senado de Puerto Rico celebró vistas públicas para atender una investigación ordenada por la R. del S. 203. Dicha resolución requiere una investigación exhaustiva relacionada con los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional y su continuidad de empleo.

De la primera vista pública celebrada ~~se desprende~~ surge que la Administración de Corrección está próxima a otorgar ~~una cuerdo~~ un acuerdo de privatización del Programa de Salud Correccional ~~con Correctional Health Services Corp. (CHSC)~~ y que en dicho acuerdo no se están contemplando los derechos de los empleados que actualmente prestan servicio en el Departamento de Salud bajo el referido Programa de Salud Correccional. También surge de dicha investigación que no se le ha dado participación efectiva a la unión que representa a dichos empleados para que hagan valer los derechos de éstos.

~~Lo más preocupante de toda esta situación es~~ Preocupa, además, lo manifestado por el Departamento de Salud ante el Senado de Puerto Rico en el sentido de que tiene las manos atadas y no puede reconocerle ningún derecho a estos empleados. La alegación del Departamento de Salud es en el sentido de que la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, según enmendada, solo cubre aquellas situaciones en que el Gobierno de Puerto Rico inicia la privatización de unos servicios voluntariamente. Es decir, como en el caso que nos ocupa la privatización surge por una orden judicial, los empleados quedan desprovistos de toda protección ya que el legislador no incluyó esta eventualidad en la Ley.

Entendemos que no le asiste la razón al Departamento de Salud ya que dicho razonamiento es contrario a la intención legislativa al aprobar la Ley Núm. 3, supra. No obstante, por la importancia que este asunto revierte y por la premura en atender el reclamo de los empleados afectados, es nuestro interés enmendar la referida Ley a los fines de extender la protección que la misma ofrece a todos los empleados que se vean afectados por una privatización, incluyendo el caso en que la privatización surja como una orden exparte del tribunal o mediante una estipulación en la cual el Gobierno de Puerto Rico es parte, como ocurre en el caso que nos ocupa.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 12 de la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 12.-Ningún contrato, transacción, *orden judicial, estipulación en un pleito en el que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus corporaciones o agencias fueren parte*, o enajenación sobre instalación(es) o programas de salud alguna podrá afectar los derechos de los empleados del Departamento, relacionados al sistema de retiro o ahorros. Los empleados regulares que no pasen a ser empleados de la entidad contratante y sean reubicados en otra agencia o dependencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, no perderán aquellos derechos y beneficios que por su mérito, tiempo y servicio brindado hubiesen obtenido como empleados del Departamento.

~~Aquellos empleados los cuales en 90 días, a partir del momento de la perfección del contrato de transferencia no sean reubicados conforme a las disposiciones de esta Ley, tendrán derecho a la liquidación en dinero de sus beneficios acumulados por concepto de días de enfermedad, vacaciones, ahorros y retiro.~~

El Secretario establecerá aquellos términos y condiciones necesarios para garantizar a los empleados del Departamento que no pasen a ser empleados del contratista, el cumplimiento de la

~~Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975~~ Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público" ~~"Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", según enmendada.~~ Aquellos empleados regulares del Departamento que laboren en la(s) instalación(es) al momento de la contratación, y que manifiesten interés en prestar sus servicios para el contratista como nuevo patrono, tendrán derecho preferente para ser entrevistados y considerados para ocupar aquellos puestos que con anterioridad ocupaban en dichas instalaciones.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Oficina Central de Administración de Personal serán partícipes, junto al Secretario, de la coordinación necesaria a los efectos del proceso de reubicación y cesantías. Se creará un registro especial en dichas agencias para conceder preferencia a los empleados que no sean transferidos a las entidades contratantes para su reubicación a través de los diferentes organismos gubernamentales.

Para lograr este propósito, el Secretario, en unión con la Oficina de Gerencia y Presupuesto, nombrarán un Coordinador Especial de Reubicación: Este funcionario temporero establecerá las normas para el referimiento y selección de los candidatos a los diferentes organismos gubernamentales. El Departamento del Trabajo dará prioridad en sus programas de empleo a los empleados cuyos nombres aparecen en dicho Registro.

~~La Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administrativo de Recursos Humanos (OCALARH);~~ La Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico velará por el cumplimiento, de las disposiciones de este Artículo y de la ~~Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, conocida como la "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", según enmendada,~~ Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público" y las otras leyes y reglamentos aplicables.

El comprador o adquiriente, de instalación(es) o programas de salud, acordará reconocer a las uniones que, a la fecha de la venta, representen a los empleados unionados, y asumirá los convenios colectivos en vigor en esa fecha."

~~Artículo 2.- El Departamento de Salud adoptará inmediatamente todas las medidas necesarias para extender estas protecciones a aquellos empleados que se verán afectados como resultado de la privatización del Programa de Salud Correccional.~~

Artículo 3 2.- ~~Esta ley~~ Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y la de Salud y Asuntos de la Mujer, previo estudio y consideración tienen a bien someter su Informe relacionado con el P. Del S. 454 recomendando su aprobación con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se incluye con este Informe.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

Como resultado de un pleito de clases incoado por un grupo de confinados, el sistema correccional de Puerto Rico ha estado bajo la lupa del Gobierno Federal desde el año 1979. Nos referimos al Caso de Carlos Morales-Feliciano et. Al. vs. Estado Libre Asociado de Puerto Rico et. Al., Civil No. 79-4 (P.G.). En este caso los confinados, sumariados y sentenciados en las 19 instituciones penales de Puerto Rico, incoaron un pleito de clase en la Corte Federal para el Distrito

de Puerto Rico, bajo la Sección 1983 del "Civil Rights Act, 42 U.S.C.", reclamando daños y remedios por estar confinados bajo condiciones que violentaban los derechos protegidos por las Enmiendas 8 y 14 de la Constitución de los Estados Unidos de América. Este pleito se conoce como Caso Morales-Feliciano y desde el 1979 hasta el presente las distintas administraciones del Gobierno de Puerto Rico han tenido que atender el mismo.

El referido Caso ha suscitado una serie de incidentes relacionados con la administración del sistema carcelario en Puerto Rico. El último de estos incidentes es una estipulación del Gobierno de Puerto Rico con la parte demandante, entiéndase los confinados, mediante la cual se aceptó que los servicios de salud en las cárceles de Puerto Rico fueran provistos por una corporación privada sin fines de lucro. Esta estipulación establece que dicha administración será por un período transitorio de dos años, al cabo del cual se podría extender dicha administración por un período de tiempo mayor.

La referida estipulación propuso privatizar los servicios del Programa de Salud Correccional y que los mismos fueran provistos por "Correctional Health Services Corp.", corporación sin fines de lucro incorporada en el 1998.

La estipulación, suscrita por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiende a afectar significativamente alrededor de 2000 empleados del Departamento de Salud, quienes prestan servicios en el Programa de Salud Correccional. Estos empleados dejarán de cotizar al Sistema de Retiro de Empleados de Gobierno y muchos se corren el riesgo de quedar sin empleo ya que al no ser empleados de carrera no están protegidos por ninguna ley. La Corporación Correctional Health Services Corp. (CHSC), no viene obligada a ofrecer garantía de empleo a dichos empleados.

Es preciso recalcar que la presente medida surge como resultado de una investigación ordenada por la R. del S. 203, la cual está referida a la Comisión de Seguridad Pública y a la de Gobierno y Asuntos Laborales.

II. VISTAS PÚBLICAS CELEBRADAS

El P. del S. 454 fue discutido en vistas públicas y en las mismas se contó con la participación del Departamento de Salud; la Administración de Corrección, el Departamento de Justicia y la Unión General de Trabajadores (UGT). A continuación un resumen de lo expresado por los deponentes en sus respectivas ponencias ante estas Comisiones.

A. Departamento de Salud

En su comparecencia ante estas Comisiones, el Departamento de Salud presentó una ponencia en la que hizo referencia a su comparecencia anterior en la discusión de la R. del S. 203, a la cual hicimos referencia anteriormente. El Departamento de Salud reiteró que no avalaba el proceso de privatización pero que esa es la ley del caso y que próximamente se firmará el acuerdo entre el Departamento de Corrección y Correctional Health Services Corporation.

En su ponencia el Departamento señaló que ante este proceso de privatización del Programa de Salud Correccional, se reconoce que los empleados regulares adscritos a este programa poseen un interés propietario sobre el puesto que ostentan y hay que reconocerles unas garantías de rango constitucional. Por tal razón el Departamento se encontraba evaluando diferentes alternativas para atender de forma adecuada el impacto de la privatización sobre dichos empleados.

También manifestó el Departamento de Salud que velaría por el cumplimiento de las garantías legales contenidas en la ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico” y por lo dispuesto en el Artículo 66 del Convenio Colectivo vigente entre el Departamento de Salud y la UGT en representación de los empleados.

El Departamento de Salud manifestó que basado en la Ley Núm. 5 de 6 de abril de 1993 y la Ley Núm. 190 de 5 de septiembre de 1996, concluyó que las protecciones de dichas leyes son de aplicación cuando el proceso de privatización es iniciado de forma voluntaria por el Gobierno, lo cual no es la situación en el caso que nos ocupa.

La Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, conocida como “Ley para Prohibir la Venta, Cesión, Permuta y Enajenación de Instalaciones de Salud a Intereses Privados”, establece la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo que se refiere a la privatización de servicios de salud. De acuerdo al Departamento de Salud, esta ley parte del supuesto de que son ellos los que tienen el control de las facilidades físicas que se pretenden privatizar. En el caso del Programa de Salud Correccional como no se trata de unas facilidades de salud sino de un programa que se va a privatizar no serían de aplicación las garantías contenidas en la Ley Núm. 3, supra.

A base de lo anterior el Departamento de Salud llegó a las siguientes conclusiones:

1. Las legislaciones evaluadas suponen que el Departamento de Salud tiene el control de las instalaciones físicas dedicadas a prestar servicios de salud y que van a ser privatizadas. Bajo estas circunstancias la Ley le impone al Departamento de Salud el deber de velar por unas garantías a los empleados que se afecten por dichos procesos de privatización. En el presente caso, la Administración de Corrección es quien posee el control de las instalaciones donde actualmente se prestan los servicios y no el Departamento de Salud.
2. De las citadas disposiciones se desprende que el Secretario de Salud posee la capacidad de tomar decisiones sobre los términos de contratación con el ente privado. Sin embargo, el Departamento de Salud no posee capacidad de negociación y/o contratación con Correctional Health Services Corporation, sino la Administración de Corrección.

Surge de la información suministrada por el Departamento de Salud que sería de gran beneficio la aprobación del P. del S. 454. La intención de este proyecto es encomiable y cuenta con el respaldo del Departamento de Salud. Es preciso aclarar que este Departamento presentó una serie de enmiendas a este proyecto, las cuales luego de haber sido evaluadas han sido incorporadas al P. del S. 454.

B. Administración de Corrección

En la actualidad la Administración de Corrección se encuentra negociando un contrato con Correctional Health Services Corporation, cuya finalidad es la privatización del Programa de Salud Correccional. Esta negociación viene como resultado de una estipulación suscrita por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los demandantes en el *Caso de Morales-Feliciano*, supra.

Desde el 1997, fecha en que se suscribió la estipulación, hasta el presente los empleados del Programa de Salud Correccional han estado desprovistos de protección y garantías para sus derechos como empleados. En su comparecencia ante estas Comisiones la Administración de Corrección manifestó su apoyo a esta medida por entender que era necesario extender alguna protección a estos empleados.

La Administración de Corrección reconoció que los empleados del Programa de Salud Correccional que se afectarán por la privatización de ese programa no han sido parte en la negociación de dicho acuerdo de privatización y que la UGT tampoco ha sido parte de esa

negociación. No obstante, la Administración manifestó que se están haciendo algunas gestiones para ayudar a los empleados que se vean afectados por esta privatización.

Además, la Administración de Corrección manifestó que entiende la preocupación de esta Asamblea Legislativa en proteger los intereses de los empleados públicos cuando ocurre una privatización del programa o área de trabajo de éstos. Es por tal razón que la Administración de Corrección endosa la aprobación del P. del S. 454.

C. Departamento de Justicia

El Departamento de Justicia compareció a la vista celebrada para la consideración del P. del S. 454 y en las mismas no supo precisar las razones por las cuales el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no había tomado las medidas necesarias para proteger a los empleados que se verán afectados por la privatización del Programa de Salud Correccional. Tampoco explicó la razón, para no haber incluido a la UGT como representante de los empleados en la negociación del contrato para la privatización.

Sobre este particular el Departamento de Justicia manifestó haber radicado una moción ante la Corte Federal para el Distrito de Puerto Rico y que en la misma se le informaba a la Corte que Correctional Health Service Corporation tenía la intención de contratar a los empleados del Programa de Salud Correccional. Es preciso aclarar que la Comisión de Seguridad Pública y la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, celebraron vistas públicas el sábado 12 de marzo de 2005 para la consideración de la R. del S. 203, la cual ordena la investigación sobre la privatización del Programa de Salud Correccional y que el lunes 14 de marzo de 2005, dos días después, se presentó la referida moción.

En el *Caso de Morales-Feliciano*, supra, la Corte Federal ordenó la imposición de multas al Estado Libre Asociado de Puerto Rico por incumplimiento con las estipulaciones sobre hacinamiento carcelario, llegando a imponer sobre ciento treinta (130) millones de dólares en multas cuyos pagos fueron depositados en la Corte Federal. El dinero producto de esas multas está depositado en cuentas de inversión administradas por casas de corretaje y al presente, se estima que los depósitos ascienden a la cantidad de doscientos treinta (230) millones de dólares. Estos fondos son denominados fondos de multas.

Con cargo a dichos fondos la Corte Federal está financiando varios proyectos de beneficio para la población penal, siendo el proyecto principal la privatización del Programa de Salud Correccional a través de Correctional Health Services Corporation. Esta es la corporación que ha de encargarse de proveer los servicios de salud a la población penal.

De acuerdo al Departamento de Justicia desde el año 1999 no hay participación pública en los gastos y operaciones de Correctional Health Services Corporation, los cuales para el año 2004 excedían los cincuenta (50) millones de dólares. En el año 2001 el Gobierno de Puerto Rico cuestionó la privatización de dichos servicios pero la misma no prosperó en los tribunales por la que la privatización de dichos servicios es inevitable. En la actualidad el Gobierno de Puerto Rico se encuentra en pleno proceso de implantar el remedio de privatización negociado mediante una estipulación.

En su comparecencia ante estas Comisiones, el Departamento de Justicia manifestó compartir el interés de esta Asamblea Legislativa en atender la situación de los empleados del Programa de Salud Correccional que se verán afectados por el proceso de privatización de dicho programa. De igual forma recomiendan que esta Asamblea Legislativa fiscalice el uso que se le está dando al fondo de multas del *Caso Morales-Feliciano*, supra.

Sostiene el Departamento de Justicia que actualmente el Gobierno realiza gestiones para retener la mayoría de los empleados que se verán afectados por este proceso de privatización. No obstante, somos de opinión que urge la necesidad de la aprobación del P. del S. 454 a los fines de extender unas garantías a estos empleados y despejar las dudas en cuanto a los derechos que les asisten en medio de la negociación de la referida privatización.

Es preciso aclarar que el Departamento de Justicia manifestó que el Artículo 12 de la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, según enmendada, establece un procedimiento que aplica a contratos, transacciones o enajenaciones sobre instalaciones de salud. Además indicó que para fines de determinar lo que es una instalación de salud, la Ley Núm. 3, supra, adopta la definición del término “facilidades de salud”, según dispuesto en la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada.

La Ley Núm. 101, supra, define el término “facilidades de salud” como hospitales, centros de salud, unidades de salud pública, centros de diagnóstico y tratamiento, casas de salud, facilidades de cuidado de larga duración, centros e rehabilitación y otras instalaciones de hospitales dispuestas en el Artículo 2 de la misma ley. De acuerdo al Departamento de Justicia las protecciones de la Ley Núm. 3, supra, y la ley Núm. 101, supra, no aplican a toda prestación de servicios de salud, lo que levanta duda en cuanto a si podrían ser extensivas a los empleados del Programa de Salud Correccional.

A los fines de despejar dichas dudas el Departamento de Justicia recomienda que se enmiende el proyecto de ley para aclarar tales extremos. Esta preocupación fue atendida y se enmendó el P. del S. 454 tal y como lo recomendara el Departamento de Justicia.

Por último, el Departamento de Justicia recomienda que se incluya un lenguaje en la ley que exprese que la enmienda propuesta será válida a menos que el mandato judicial expresamente provea que las disposiciones de la Ley Núm. 3 son contrarias a la Constitución, ya sea la de los Estados Unidos de América o la de Puerto Rico, o alguna ley federal. Tal recomendación no es acogida toda vez que se presume que toda ley que es aprobada por esta Asamblea Legislativa es constitucionalmente válida, el que alegue lo contrario tiene que probarlo.

D. Unión General de Trabajadores

Esta Unión compareció por su Presidente, Sr. Juan Eliza, quien manifestó que la UGT, es la representante exclusiva de los empleados del Departamento de Salud Correccional, Administración de Servicios Médicos de Salud Mental y Contra Adicción (ASSMCA), Cuerpo de Emergencias Médicas, Hospital Universitario y Hospital Pediátrico, Administración de Servicios Médicos (Centro Médico) y el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe.

La UGT manifestó que el proceso de privatización de Salud Correccional crea incertidumbre y afecta el personal que labora actualmente en dicho programa. De las expresiones de la UGT surge que hasta el momento la UGT no ha sido parte en las negociaciones para privatizar el Programa de Salud Correccional. Además expusieron que trataron de intervenir en el *Caso de Morales-Feliciano*, supra, pero les fue denegada su solicitud y por tal razón no han tenido la oportunidad, hasta el momento, de hacer valer los derechos de los empleados que representan.

El Sr. Juan Eliza fue bien enfático en señalar que ni el Departamento de Justicia, el Departamento de Corrección ni el Departamento de Salud le han dado participación a la UGT en los procesos de negociación de la privatización del Programa de Salud Correccional. Además señaló que Correctional Health Services Corporation no vendría obligada mediante el contrato que va a suscribir con el Departamento de Corrección a darles garantía de empleo a los empleados del Departamento de Salud.

Bajo el esquema actual de las negociaciones del referido proceso de privatización, aquellos empleados que vayan a prestar servicios con Correctional Health Services Corporation, empezarán como empleados nuevos en un período probatorio. Ante esta realidad es necesario que la Asamblea Legislativa adopte algún mecanismo para proteger a estos empleados. En muchos casos los empleados afectados tienen diez o más años de servicio en el Programa de Salud Correccional.

De no extenderse alguna protección a estos empleados se les estaría penalizando por una situación de la cual ellos no tienen ninguna responsabilidad. Es por tal razón que la UGT respalda la aprobación de este proyecto ya que el mismo le hace justicia a los empleados del Programa de Salud Correccional.

E. Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA)

Durante las vistas públicas celebradas el Departamento de Salud hizo referencia a una opinión de ORHELA en la cual se sostenía que los empleados del Programa de Salud Correccional no estaban cubiertos por las disposiciones de la Ley núm. 3, supra. Estas Comisiones le solicitaron a ORHELA que se expresara con relación al P. del S. 454 y en comunicación por escrito nos expresó su apoyo a la medida y sugirió algunas enmiendas que fueron consideradas.

En su ponencia ORHELA manifestó que reconocía la preocupación del legislador en atender la situación de los empleados del Programa de Salud Correccional que se verán afectados por la privatización de dicho programa. Es por ello que ORHELA favorece la aprobación de la medida con las enmiendas propuestas.

III. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Del análisis de las ponencias presentadas, así como del testimonio de los deponentes en vista pública, estas Comisiones elaboran los siguientes hallazgos y recomendaciones:

Hay que destacar que conforme a la información suministrada surge que el 75% de los empleados del Programa de Salud Correccional son mujeres y que alrededor de 840 empleados irregulares son los que más se afectarán por este proceso de privatización.

El análisis legal de las leyes vigentes que atienden la privatización de las facilidades de salud nos lleva a concluir que aunque la intención del legislador es proteger a los empleados en caso de la privatización de las mismas, las disposiciones citadas no son claras en cuanto a si aplican cuando se trata de un proceso de privatización que surge por una orden o estipulación judicial como ocurre en el caso que nos ocupa.

Otro asunto que nos preocupa es lo relacionado al hecho de que las disposiciones legales citadas atienden el caso de la privatización de facilidades de salud mientras que en el caso que nos ocupa se trata de la privatización de un programa de salud que es administrado por el Departamento de Salud en unas facilidades que son del Departamento de Corrección.

Estas Comisiones recomiendan que esta Asamblea Legislativa apruebe el P. del S. 454, de iniciativa de varios senadores, y cuya finalidad es atender la situación de aquellos empleados públicos que se vean afectados por un proceso de privatización, aun cuando el mismo surja por una orden o estipulación judicial.

Mediante la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, según enmendada, conocida como Ley para Prohibir la Venta, Cesión, Permuta y Enajenación de Instalaciones de Salud a Intereses Privados, la pasada administración estableció la política pública relacionada con la privatización de las facilidades del Gobierno de Puerto Rico. Esta ley tiene como finalidad extender unas protecciones a los empleados que trabajan con el gobierno en caso de que las agencias, municipios, corporaciones

públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, escuelas de medicina y corporaciones sin fines de lucro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sean privatizadas.

Es necesario enmendar la Ley Núm. 3, supra a los fines de incluir unas garantías adicionales y así atender, de forma rápida, situaciones como la del Programa de Salud Correccional.

IV. IMPACTO MUNICIPAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no imparte significativamente las finanzas de los municipios.

CONCLUSION

Por los fundamentos expuestos la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales y la de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación del P. del S. 454 con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se incluye con este Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales

(Fdo.)

Lornna J. Soto Villanueva

Presidenta

Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 557, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendarios, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a realizar investigación sobre los criterios que se consideran, los procedimientos que se utilizan, las reglas que se aplican y la forma de aplicación de las mismas por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico al ordenar el cierre, temporal o permanente, de alguna institución de educación superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La meta de todo ser humano debe ser alcanzar la autorrealización. Por tal razón, cada día más, es necesario contar con la preparación académica adecuada para conseguir un empleo que le permita al ciudadano tener la oportunidad de disfrutar de una buena calidad de vida. Aún para empleos de responsabilidades relativamente simples los empleadores requieren a los prospectos un mínimo de preparación académica adecuado. Las personas deben contar con un nivel de educación que les permita comunicarse efectivamente y saber de ciencia, arte, música matemáticas y otras áreas que le provean los conocimientos necesarios para ser funcionales en las empresas.

El Gobierno Federal continuamente provee miles de millones de dólares en fondos para educación a través de diversos programas o propuestas, becas y préstamos estudiantiles. Además de subvencionar al Departamento de Educación de Puerto Rico para garantizar y mejorar la educación elemental y secundaria, otro objetivo principal de tan significativa inversión es brindarle la oportunidad de obtener un grado académico o técnico a quienes no cuentan con los recursos para autofinanciar una carrera profesional. Las aportaciones gubernamentales para la educación han ido

en aumento y en dichas asignaciones también se consideran favorablemente sectores que antes estuvieron marginados. En ese sector resaltan los programas de educación especial y los programas educativos para personas con impedimentos que forman parte de la oferta curricular de la mayoría de las instituciones educativas públicas y privadas.

Para viabilizar que la enseñanza llegue a todos los niveles y a todos los lugares es necesario fomentar el establecimiento y mejoramiento de escuelas, colegios y otras instituciones educativas públicas y privadas. En la medida en que se viabiliza el fácil acceso a las instituciones educativas y se aumentan los ofrecimientos académicos en los pueblos mayores serán las probabilidades de que los ciudadanos opten por matricularse en alguno de los programas educativos disponibles. La meta debe ser viabilizar una población educada para que sea productiva en lugar de dependiente.

El Consejo de Educación Superior de Puerto Rico tiene la responsabilidad de administrar los fondos estatales de asistencia económica para estudiantes de instituciones postsecundarias en la Isla. Además, debe fomentar la educación superior mediante la concesión de licencias a las instituciones de educación superior, la administración y distribución de recursos estatales y federales para apoyo a los estudiantes postsecundarios y la evaluación del sistema de educación superior.

El Senado de Puerto Rico tiene el deber de realizar investigación sobre todo aquello que afecte la educación en la Isla con el fin de hacer acopio de información para producir legislación que contribuya al mejoramiento de la educación de los ciudadanos.

~~RESUELVA~~ RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a realizar investigación sobre los criterios que se consideran, los procedimientos que se utilizan, las reglas que se aplican y la forma de aplicación de las mismas por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico al ordenar el cierre, temporal o permanente, de alguna institución de educación superior.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un Informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta ~~resolución~~ Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 557, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 557 tiene el propósito de investigar los criterios y procedimientos así como las reglas que se utilizan y la forma de aplicación de las mismas por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico al ordenar el cierre, temporal o permanente, de alguna institución de educación superior.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de asegurar que nuestras instituciones de educación superior trabajen en conjunto con el Consejo de Educación Superior para lograr una educación de excelencia para nuestros jóvenes. Con esta medida se pretende evaluar, entre otras cosas, los procedimientos utilizados por el Consejo de

Educación Superior cuando se ordena el cierre de alguna institución de educación superior para poder corregir las deficiencias que surjan de estos procesos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 557 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 560, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Hacienda llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a la justificación del gasto de fondos públicos para llevar a cabo una actividad de celebración de la inauguración del licenciado Eduardo Bhatia como Director de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el mes de noviembre de 2004, la prensa ha informado en innumerables ocasiones que el Pueblo de Puerto Rico atraviesa una muy seria crisis fiscal. El Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, ha comparecido en dos ocasiones ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para hacer clara la necesidad de realizar ajustes en los gastos gubernamentales. Entre las medidas propuestas por el Gobernador se encuentran la de congelar plazas en las agencias públicas, despedir empleados y abrir ventanas de retiro temprano. El Gobernador ha expresado que estas propuestas son necesarias ante la crisis que está viviendo Puerto Rico.

“Para poder seguir hacia delante, tenemos que reducir el tamaño del gobierno y redirigir esos recursos a solucionar los problemas de nuestra gente.” Así se expresó el Gobernador el pasado 9 de marzo en su comparecencia ante la Asamblea Legislativa. Sin embargo, el Gobernador de Puerto Rico está invitando a una actividad de juramentación del licenciado Eduardo Bhatia como Director Ejecutivo de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico. Esta actividad está pautada para celebrarse en uno de los edificios de oficinas de la Cámara de Representantes Federal.

Este Alto Cuerpo entiende menester ordenar una investigación para auscultar el desembolso de fondos públicos para esta actividad y determinar si esta actividad cumple con el mandato constitucional de perseguir un fin público. Además, deberá investigarse si este tipo de actividad se ha celebrado en el pasado y si el mismo es apropiado en momentos en que se ha anunciado el despido de empleados públicos y el aumento a las tarifas de los servicios esenciales que ofrece el Gobierno a la ciudadanía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Hacienda llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a la justificación del gasto de fondos

públicos para llevar a cabo una actividad de celebración de la inauguración del licenciado Eduardo Bhatia como director de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 560, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 560 tiene el propósito de investigar el gasto de fondos públicos para llevar a cabo una actividad de celebración de la inauguración del licenciado Eduardo Bhatia como director de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de auscultar el desembolso de fondos públicos para esta actividad y determinar si esta actividad cumple con el mandato constitucional de perseguir un fin público. Esta medida es indispensable ya que Puerto Rico está atravesando una seria crisis financiera y la celebración de este tipo de actividad, con fondos públicos, constituiría una acción irresponsable por parte del gobierno.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 560 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 566, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el fin de aclarar las supuestas gestiones que han estado realizando varias agencias del gobierno central y municipios de la zona suroeste para extraer cantidades sustanciales de agua del sistema de riego público del Distrito de Riego de Lajas, sin los debidos permisos, estudios y vistas públicas; estudiar la operación del sistema de riego y su capacidad como la demanda de agua necesaria para el desarrollo de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Reserva Agrícola del Valle de Lajas declarada en virtud de la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999, está ubicada en la región suroeste de Puerto Rico e incluye los municipios de

Yauco, Guánica, Sabana Grande y Lajas. El área total de los terrenos es de 102,609 cuerdas o aproximadamente 160 millas cuadradas. En el valle existen terrenos fértiles, llanos, de alto valor agrícola.

El interés por desarrollar estas tierras en un área de alta producción agrícola surgió desde principios de siglo, por lo que se comenzó a desarrollar un proyecto de riego en el Valle de Lajas. Desde el año 1908 hasta el año 1945 se hicieron distintos planteamientos y estudios y no fue hasta el año 1947 en que se terminaron los estudios y la concepción final del diseño del proyecto. La fase agrícola del proyecto y los problemas de desagüe y salinidad de los suelos se estudiaron conjuntamente por la Estación Experimental Agrícola de la Universidad de Puerto Rico y la Autoridad de las Fuentes Fluviales (hoy Autoridad de Energía Eléctrica). El proyecto de riego del Valle de Lajas se concibió con propósitos múltiples donde se incluyó lograr una producción agrícola intensiva, poniendo bajo riego 10,521.63 cuerdas en el Valle, generar alrededor de 100,000,000 kilovatios horas de energía eléctrica en un año y proteger los terrenos adyacentes contra las inundaciones de los ríos Yauco y Loco.

En la fase de ingeniería se proveyeron medios para recoger, mediante embalses y conductos, las corrientes comprendidas en una cuenca central de la Isla, al nordeste del Valle de Lajas. En el año 1952 comenzó la construcción de las obras de riego y desagüe, y ya para el 11 de agosto de 1955, el agua de riego llegaba a los primeros terrenos. Este proyecto se terminó en el año 1961 a un costo de \$34.6 millones. El sistema de riego consiste de un canal principal que se extiende de Este a Oeste por el norte del valle, con una longitud de 34.4 kilómetros. También hay una serie de canales secundarios o laterales de Norte a Sur, con una longitud de 66.1 kilómetros. Todos los canales están revestidos de concreto.

Esta pieza de ingeniería agrícola de riego data desde el año 1952, fecha en que se construyó y se estableció la Oficina para el Desarrollo del Valle de Lajas en coordinación con la Autoridad de Energía Eléctrica (División de Riego), la Estación Experimental Agrícola de Lajas y el Servicio de Extensión Agrícola. En la actualidad el área autorizada a regar es de 17,212.50 cuerdas, de las cuales 13,153.6 cuerdas son regables por gravedad y 4,058.9 cuerdas se riegan por bombeo.

Aún y cuando estos terrenos son altamente fértiles y mecanizables, la no disponibilidad de riego hubiese mantenido esta zona en una de condiciones semiárida con muy pocas probabilidades de desarrollo agrícola. La precipitación pluvial promedio del Valle es de 761 a 888 milímetros por año. El área recibe de 50 a 76 milímetros de lluvia en junio y julio. Esta aumenta hasta un máximo de 152 a 203 milímetros en septiembre y octubre, pero ya en noviembre la lluvia escasea. De diciembre a abril, es la época de sequía, pues ~~se~~ sólo caen de 25 a 50 milímetros de lluvia; luego ésta aumenta marcadamente en mayo, cuando la precipitación es casi igual a la de los meses de septiembre y octubre. En general, la lluvia que cae en el área es escasa y su distribución inadecuada.

En los años 1950, 1957 y 1958, se realizaron estudios de la condición de salinidad de los suelos del Valle encontrándose un alto porcentaje de suelos normales en las capas superiores de terreno y también otro alto porcentaje salino-alcalinos en las capas inferiores. Se determinó que los suelos normales ocupaban el 86% del área a una profundidad de 20.32 centímetros. Una de las tres causas responsables de la presencia de sales en las capas superficiales de tierra en algunas áreas del valle, es el movimiento ascendente de sales desde el subsuelo en aquellas zonas caracterizadas por grandes presiones artesianas. Una segunda causa de la presencia de sales en las capas superficiales es el movimiento capilar del agua salada que hay en el subsuelo, el cual se inicia desde niveles freáticos cercanos a la superficie, seguido por la concentración de sales en la superficie mediante evaporación. El riego con aguas saladas obtenidas de pozos profundos, práctica prevaleciente en el

Valle antes de la construcción del sistema de riego, ha sido la tercera causa de la presencia de sales en algunas áreas superficiales de la región.

Otro de los problemas que confrontó el Valle de Lajas fue la falta de desagüe natural lo cual propició el proceso de la salinización de los suelos. La necesidad de proveer un sistema de desagüe ya había sido señalada desde el año 1948. Para proteger los primeros 60 centímetros de suelo, se proveyó artificialmente el desagüe superficial del suelo y subsuelo. El sistema consiste de un canal principal abierto que atraviesa el Valle en toda su longitud por su parte mas baja y tiene salidas al mar por sus dos extremos. La primera sección se construyó de oeste a este a través de la laguna de Guánica y con salida hacia el extremo este de la bahía de dicha población. La segunda sección se construyó de este a oeste a través de la laguna Cartagena y con salida a la Bahía de Boquerón. Al canal principal de desagüe está conectado un número de canales laterales abiertos que cubren el Valle de sur a norte.

A medida que han transcurrido los años este maravilloso sistema se ha mantenido operando sin dificultad y ha sido la razón de muchas discusiones en torno a la política pública a seguir en torno al mejor uso de estos terrenos y su potencial desarrollo. La realidad es que un aumento en población seguido por una presión en la demanda por áreas para desarrollo urbano han generado la necesidad de mayor coordinación entre agencias reguladoras como la Junta de Planificación, ARPE, los municipios y el Departamento de Agricultura. A estos efectos el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló González declaró con rango de Ley en el año 1999, la política pública en la protección agrícola del Valle de Lajas declarando al Valle de Lajas, Reserva Agrícola.

Es de conocimiento que el Valle de Lajas, por su topografía llana y de fácil manejo constituye un gran atractivo para desarrollos residenciales, comerciales, industriales, turísticos y recreativos. Sin embargo, una planificación adecuada de las actividades agrícolas en todo el Valle y un eficiente mantenimiento y operación del sistema de riego puede convertir estos terrenos en el granero de Puerto Rico, ya que son ideales para las siembras de maíz, arroz, habichuelas, sorgo, producción de semillas y forraje mejorado así como para la producción y crianza de animales en pastoreo entre otras.

Recientemente se han suscitado unos acontecimientos que atentan contra este desarrollo que tanto se ha querido proteger en el Valle de Lajas. La necesidad de agua para uso urbano ha llevado a varios alcaldes de la zona a sugerir la extracción de agua del canal de riego aún y en contra de la decisión de varias agencias de gobierno como la Autoridad de Energía Eléctrica y Recursos Naturales y Ambientales. Recientemente se ha comenzado un proyecto para captación de agua en el municipio de Sabana Grande el cual ha ocasionado mucha ansiedad entre los agricultores del Valle de Lajas por la poca información que se ha circulado y las intenciones del mismo. Es necesario aclarar estas dudas y garantizar que cualquier gestión realizada con fondos públicos cumpla con los debidos permisos y procedimientos y a la vez que se incluya a la comunidad en los asuntos que ~~les~~ les preocupa.

Por estas razones el Senado de Puerto Rico debe realizar una investigación y rendir un informe con sus hallazgos, aclarando las situaciones aquí expuestas y dejando claro que la política pública establecida para el desarrollo agrícola del Valle de Lajas deberá ser respetado por todos los sectores de nuestra población.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación con el fin de aclarar las supuestas gestiones que han estado realizando varias agencias del gobierno central y municipios de la zona suroeste para

extraer cantidades sustanciales de agua del sistema de riego público del Distrito de Riego de Lajas, sin los debidos permisos, estudios y vistas públicas; estudiar la operación del sistema de riego y su capacidad como la demanda de agua necesaria para el desarrollo de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas y para otros fines relacionados.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ~~un plazo no mayor de ciento ochenta días (90)~~ cuarenta y cinco (45) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 566, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 566 tiene el propósito de investigar las supuestas gestiones que han estado realizando varias agencias del gobierno central y municipios de la zona suroeste para extraer cantidades sustanciales de agua del sistema de riego público del Distrito de Riego de Lajas, sin los debidos permisos, estudios y vistas públicas. De igual forma se estudiará la operación del sistema de riego y su capacidad así como la demanda de agua necesaria para el desarrollo de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de conocer y evaluar las gestiones realizadas para solicitar la extracción de agua del canal de riego aún y en contra de la decisión de varias agencias de gobierno. Por otro lado, se ha comenzado un proyecto para captación de agua en el municipio de Sabana Grande el cual ha ocasionado mucha ansiedad entre los agricultores del Valle de Lajas por la poca información que se ha circulado. Es importante verificar que los agricultores del Valle de Lajas no se vean afectados por la extracción de agua que se quiere hacer y buscar las alternativas necesarias para brindarle la estabilidad necesaria a este asunto.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 566 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 568, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION

Para ordenarle a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una

abarcadora investigación, en torno al proceso de evaluación y adjudicación de las obras relacionadas con el proyecto de Repotenciación de las Unidades 5 y 6 de la Central Termoeléctrica de San Juan, y los asuntos públicamente ventilados, relacionados con la destitución del Sr. Héctor Rosario, como Director Ejecutivo de la corporación pública Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto de Repotenciación de las Unidades 5 y 6 de la Central Termoeléctrica de San Juan fue diseñado y adjudicado en pública subasta durante la administración del Ing. Miguel A. Cordero. El mismo tiene como propósito añadir capacidad de generación nueva al Sistema Eléctrico de Puerto Rico, para así mejorar la estabilidad y confiabilidad del servicio a los clientes de esa corporación pública.

Alegadamente, por incumplimiento contractual de parte de la compañía a cargo del proyecto, fue demandada por la Autoridad de Energía Eléctrica. Este asunto se encuentra bajo la jurisdicción de los tribunales de justicia. Por esta razón, la parte pendiente del proyecto original fue revaluada para que otra compañía la desarrollara.

Por ser éste un proyecto de vital importancia para el mejoramiento de la infraestructura eléctrica de Puerto Rico, cuyo costo estimado para esta etapa está por los 140 millones de dólares, y por estar evaluándose otro proyecto similar de generación nueva para el área de Mayagüez, con un costo estimado superior a los 300 millones de dólares, y por las distintas controversias públicas recientes, es imperativo que se realice esta investigación.

Esta investigación debe incluir, pero no limitarse, desde posibles conflictos éticos de los miembros de su Junta de Gobierno y Director Ejecutivo, favoritismo en las licitaciones, inestabilidad financiera de la Corporación y su Sistema de Retiro, hasta alegadas infracciones a las leyes y reglamentos relacionados con el nepotismo y el beneficio a familiares y allegados del cuerpo directivo de la corporación.

Por lo antes expuesto, y en aras de identificar distintos mecanismos legales y reglamentarios que salvaguarden el más juicioso uso de los fondos del Pueblo, es imperativo que se comience una investigación en torno a todo lo relacionado con los proyectos de generación nueva de la Central San Juan y el área oeste, la condición fiscal de la Corporación y su Sistema de Retiro y todo lo relacionado con la destitución del Sr. Héctor Rosario como Director Ejecutivo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para ordenarle~~ Ordenar a la Comisión las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; ~~y de Gobierno y Asuntos Laborales~~ del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una abarcadora investigación, en torno al proceso de evaluación y adjudicación de las obras relacionadas con el proyecto de Repotenciación de las Unidades 5 y 6 de la Central Termoeléctrica de San Juan, y los asuntos públicamente ventilados, relacionados con la destitución del Sr. Héctor Rosario, como Director Ejecutivo de la corporación pública Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

Sección 2.- ~~La Comisión rendirá~~ Las Comisiones rendirán un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 568, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 568 tiene el propósito de investigar el proceso de evaluación y adjudicación de las obras relacionadas con el proyecto de Repotenciación de las Unidades 5 y 6 de la Central Termoeléctrica de San Juan, y los asuntos públicamente ventilados, relacionados con la destitución del Sr. Héctor Rosario, como Director Ejecutivo de la corporación pública Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de auscultar las posibles irregularidades ocurridas en la adjudicación de las obras relacionadas con el proyecto de Repotenciación. De igual forma se atenderá todo tipo de anomalías ocurridas en la Autoridad de Energía Eléctrica, incluyendo la destitución del Director Ejecutivo de esta entidad.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 568 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge De Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 575, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar cuáles acciones administrativas y legislativas resultan ser convenientes, viables y necesarias para lograr que los consumidores en Puerto Rico tengan acceso a adquirir el dispositivo denominado “*Child Presence Sensor*” u otro similar, el cual permite detectar cuándo un menor de edad ha sido inadvertidamente desatendido dentro de un vehículo de motor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los avances tecnológicos han permitido desarrollar varios dispositivos que contribuyen a prevenir la muerte de menores de edad, en situaciones cuyos padres o custodios inadvertidamente han olvidado que éstos se encontraban dentro del vehículo de motor, al momento de abandonar el mismo.

En el año 2002, el *National Aeronautics and Space Administration (NASA)*, a través del *Langley Research Center*, anunció la invención de un dispositivo denominado “*Child Presence Sensor*”. Este dispositivo tiene la capacidad de detectar cuándo el conductor se ha alejado

demasiado del vehículo y el asiento del menor sigue ocupado. En ese caso, emite diez tonos suaves de alarma. Sin un minuto después el menor continúa sentado, se activa una alarma más potente y audible en un amplio radio que no culminará hasta que quede vacía la silla. El dispositivo se activa automáticamente cuando detecta el peso de un bebé sobre la silla. La agencia inventora está en el proceso de seleccionar la empresa que comercialice el sistema.

De otra parte, *General Motors* está desarrollando un sensor de baja energía que puede detectar la presencia de un menor atrapado dentro de un vehículo de motor, activándose la bocina de forma gradual.

Resulta imperativo que este tipo de tecnología esté completamente accesible en el mercado. En ese sentido, es necesario que el Senado de Puerto Rico determine cuáles acciones administrativas y legislativas resultan ser necesarias para lograr que los consumidores en Puerto Rico tengan acceso a adquirir el dispositivo denominado "*Child Presence Sensor*" u otro similar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar cuáles acciones administrativas y legislativas resultan ser convenientes, viables y necesarias para lograr que los consumidores en Puerto Rico tengan acceso a adquirir el dispositivo denominado "*Child Presence Sensor*" u otro similar, el cual permite detectar cuándo un menor de edad ha sido inadvertidamente desatendido dentro de un vehículo de motor.

Sección 2.- ~~La Comisión~~ Las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura ~~se meterá~~ someterán al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que ~~estime~~ estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los cuarenta y cinco (45) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 575, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 575 tiene el propósito de investigar cuáles acciones administrativas y legislativas resultan ser convenientes, viables y necesarias para lograr que los consumidores en Puerto Rico tengan acceso a adquirir el dispositivo denominado "*Child Presence Sensor*" u otro similar, el cual permite detectar cuándo un menor de edad ha sido inadvertidamente desatendido dentro de un vehículo de motor.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de buscar las alternativas que sean necesarias para evitar que ocurran accidentes en los que se vean envueltos menores de edad, que por un descuido de sus padres o custodios han olvidado que éstos se encontraban dentro del vehículo de motor al abandonar el mismo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 575 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 576, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendarios, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre el estado y proyecciones de la operación del Tren Urbano, los servicios de las plazas del Tren y el cumplimiento con los itinerarios de servicio de las guaguas públicas y privadas que alimentan el sistema del tren.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El comienzo de la operación del Tren Urbano ha sido anunciado, a través de los medios, en varias ocasiones; pero, todavía no se ha materializado. Los pasados secretarios José Izquierdo y Fernando Fagundo habían anunciado que el Tren comenzaría a funcionar a toda capacidad durante el mes de septiembre de 2003. Después, informaron al país que la empresa Siemens estaba retrasada en sus proyectos y por tal razón el comienzo de la operación del Tren se posponía para diciembre de 2003.

A principios del año 2004 el Gerente del Tren Urbano, Ing. Gabriel Alcaraz, señaló que esperaba que el Tren estuviese listo para el mes de abril de 2004 pero que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) mantendría los meses de junio o julio de 2004 como fechas límites para la inaugurar el sistema. El designado Secretario de DTOP, ingeniero Gabriel Alcaraz, ha expresado que el retraso en la fecha de inauguración se debe a que aún se le realizan ajustes al sistema de transporte integrado. El Secretario también especificó que la fecha límite establecida por el Gobierno Federal para la inauguración es el 30 de septiembre de 2005.

El sistema de transportación integrada había sido planificado y presupuestado en el año 2000. Para esa época ya se habían encaminado las conversaciones con los portadores públicos para alimentar al Tren Urbano. Las Plazas Tren Urbano estaban planificadas en Caguas, Toa Baja, Carolina y Bayamón. Dichas plazas serían centros de abordaje de autobuses con conexión al Tren y las mismas tendrían facilidades de estacionamiento y establecimientos de servicios para los usuarios del sistema.

El Senado de Puerto Rico debe realizar todos los esfuerzos que estén a su alcance para evitar que se pierdan los fondos federales que han sido asignados al Proyecto del Tren Urbano de Puerto Rico. Para ello es importante que obtenga información actualizada sobre los acuerdos con la empresa Siemens y los portadores públicos. Además, se debe recibir información sobre el status

de las Plazas del Tren y el cumplimiento con los itinerarios del Metrobus y AMA para alimentar al Tren de forma efectiva.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre el estado y proyecciones de la operación del Tren Urbano, los servicios de las plazas del Tren y el cumplimiento con los itinerarios de servicio de las guaguas públicas y privadas que alimentan el sistema del tren.

Sección 2.- ~~La Comisión~~ Las Comisiones ~~deberá~~ deberán rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 576, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 576 tiene el propósito de investigar el estado y proyecciones de la operación del Tren Urbano, los servicios de las plazas del Tren y el cumplimiento con los itinerarios de servicio de las guaguas públicas y privadas que alimentan el sistema del tren.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de determinar cuáles han sido las verdaderas razones que han retrasado la operación del Tren Urbano. Es de conocimiento que el cuatrienio pasado el gobierno le informó al pueblo que el tren comenzaría a funcionar en el año 2003 y dos años mas tarde el mismo todavía no ha comenzado ha brindar los servicios de transportación tan necesarios para nuestra ciudadanía. Esta situación es sumamente preocupante y debe ser investigada hasta la saciedad para que nuestro pueblo pueda comenzar a disfrutar de este medio de transporte.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 576 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 578, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales, ~~a la~~ de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y ~~a la~~ de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA); uso de su presupuesto; seguridad de empleo; y servicios a los usuarios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) es responsable de ofrecer la transportación pública en masa en el Area Metropolitana de San Juan. Sus servicios son requeridos por la mayoría de la clase obrera y personas de escasos recursos económicos, impedidos y estudiantes de nuestro País.

Reconocemos la importancia que representa para nuestro pueblo el que la Administración de la AMA atienda con agilidad y prontitud las situaciones traídas a su atención para mejorar la calidad de vida de sus empleados y usuarios.

Son muchas las quejas y situaciones que se nos han presentado relacionadas con el funcionamiento que está presentando la presidenta de la AMA. La preocupación mayor es en cuanto a la utilización del presupuesto, los servicios que se ofrecen a los usuarios, el uso de los vehículos de transportación pública y los puestos vacantes.

El Senado de Puerto Rico recomienda el que se realice esta investigación objeto de esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales, ~~a la~~ de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y ~~a la~~ de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA); uso de su presupuesto; seguridad de empleo; y servicios a los usuarios.

Sección 2.- Las Comisiones llevarán a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~en o antes de que termine esta Sesión Legislativa~~ dentro de cuarenta y cinco (45) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 578, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 578 tiene el propósito de investigar la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) en cuanto al uso de su presupuesto; seguridad de empleo; y servicios a los usuarios.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de evaluar el funcionamiento de la Autoridad Metropolitana de Autobuses. Este medio de transporte

colectivo es crucial para nuestros ciudadanos y en la medida en que no se utilice correctamente el presupuesto de la AMA, los vehículos de transporte no funcionen o el personal esté incompleto, los usuarios de este servicio se verán seriamente afectados.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 578 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 596, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales, ~~y a la~~; de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Comercio, ~~y a la de~~ Turismo, Urbanismo e Infraestructura, a realizar una investigación exhaustiva sobre el mecanismo de distribución de productos de consumo de las empresas en Puerto Rico y el análisis profundo de los productos puertorriqueños que se puedan exportar a través de mercados internacionales, con el fin de hacer un Proyecto de Ley que viabilice la oportunidad de que los productos locales sean llevados a las bases militares, sus áreas adyacentes y alrededor del mundo y ayude a la economía de Puerto Rico con la creación de empleos y la creación de nuevas empresas, así como echar hacia delante las empresas existentes, así como darle los mecanismos necesarios al gobierno y al Comisionado Residente para que todo este proyecto se pueda realizar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Crimen: Si en realidad queremos resolver el problema de la criminalidad en nuestro país y mejorar nuestra calidad de vida hay que mirar la raíz del problema, que es la falta de empleo en nuestro país. Nuestra gente son personas honradas y si le dan la oportunidad de un empleo decente y digno, que les alcance para llevar a su mesa el alimento que por su trabajo y esfuerzo ganó honradamente, podríamos ayudar a combatir este mal social. Además, podrían ayudar en la educación de sus hijos de muchas maneras como lo es: la compra de materiales, tutorías, transportación, en fin, un sinnúmero de cosas que podrían hacer las familias puertorriqueñas. Estos tienen derecho a una mejor calidad de vida y quieren lo mejor para su familia y la de los demás. Con la creación de nuevos empleos se estaría atacando de raíz el crimen minimizándolo y podremos frenar rápido el problema de la criminalidad.

La pregunta es cómo creamos empleos. Podemos señalar que aproximadamente el 36 % de la población que pertenece de alguna manera u otra a las Fuerza Armadas de los Estados Unidos de América son latinoamericanos. La mayoría de ellos se encuentran alrededor del mundo en bases militares como Okinawa, donde hay una población de latinos muy grande y unida, así como Alemania, Hawaii y otros países, como estados de la Unión Americana. En estas bases militares

existen todo tipo de tiendas para satisfacer las necesidades de los militares y sus familiares inmediatos, quienes en la mayoría de los casos se encuentran con ellos.

Dentro de esas tiendas existen unas comisarias que tienen supermercados para que los militares y sus familiares hagan sus compras. En ellas se les venden productos que se transportan directamente de los Estados Unidos de América. La pregunta es cómo creamos empleos. Esto es sencillo: *lo que hay que hacer es seguir lo que ya está establecido.*

Los productos GOYA han penetrado en la mayoría de nuestras bases alrededor del mundo y se han esparcido a sus áreas adyacentes. GOYA ha construido una reputación bien fundada con productos de alta calidad y continúa introduciendo lo mejor del arte culinario caribeño, sudamericano, mexicano y Central. Goya se encuentra expandiendo su mercado, infraestructura, personal, y poniéndose a la vanguardia como una empresa de nivel mundial. Durante años, GOYA ha sido un líder comercial y una empresa hispana que ha demostrado su responsabilidad corporativa y con la comunidad.

La otra pregunta es por qué no podemos hacer lo mismo con todos los productos que se hacen en Puerto Rico. La satisfacción que le dará a las familias de los puertorriqueños que viven en las bases militares el poder saborear un café que se ha cultivado y elaborado en su país, sería inmensa. El beneficio de encontrar el café y otros productos que se elaboran en Puerto Rico, en la góndola de su supermercado local sería extraordinario y, a su vez, lo promocionarían en toda la comunidad. El Jugo de Piña Lotus es el mejor jugo de Piña del mundo. Vamos a buscar el mecanismo para que el mundo lo pruebe.

El resultado sería que se incrementa la venta en todas estas áreas, se necesitaría más de todo: las cajas para empacar los productos, latas para envasar los jugos, la transportación, en fin, todo un sistema de producción que crearía un sinnúmero de empleos para los puertorriqueños, tanto aquí en Puerto Rico, como en el exterior, con el establecimiento de nuevas plantas de operaciones.

Deberíamos mirar a empresas como GOYA, Holsum, Lotus. Buscar potenciales compañías como lo son India, Arroz de Aquí, todas nuestras compañías de Café, Casera, Bohío, Productos Agrícolas, incluso con otras compañías Latinoamericanas que se encuentran en expansión, ayudándolos a estabilizar también sus economías. El impacto que este plan tendría en Puerto Rico es tan grande que pudiera resolver el problema del alza de arbitrios que la pasada Administración dejó y el que esta Administración pretende enviar a esta Asamblea Legislativa.

Nuestro Comisionado Residente, Luis Fortuño, sería una buena influencia entre los congresistas que tienen bases militares en sus estados, y podría exhortar a los latinos en esas áreas que auspicien el producto que se exporta de Puerto Rico. Esto ayudaría a crear un mercado en esas áreas. Además, sería un buen momento para que el gobierno dé incentivos a otras empresas que se quieran desarrollar y hacer exactamente lo mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~ordenar~~ Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales, ~~y a la~~ de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; ~~y de Comercio, y a la de Turismo, Urbanismo e Infraestructura,~~ a realizar una investigación exhaustiva sobre el mecanismo de distribución de productos de consumos de las empresas en Puerto Rico y el análisis profundo de los productos puertorriqueños que se puedan exportar a través de mercados internacionales, con el fin de hacer un Proyecto de Ley que viabilice la oportunidad de que los productos locales sean llevados a las bases militares, sus áreas adyacentes y alrededor del mundo y ayude a la economía de Puerto Rico con la creación de empleos y la creación de nuevas empresas, así como echar hacia delante las empresas

existentes, así como darle los mecanismos necesarios al gobierno y al Comisionado Residente para que todo este proyecto se pueda realizar.

Sección 2.- Las Comisiones llevarán a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~en o antes de que termine la presente sesión legislativa~~ durante los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 596, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 596 tiene el propósito de investigar el mecanismo de distribución de productos de consumos de las empresas en Puerto Rico y hacer un análisis profundo de los productos puertorriqueños que se puedan exportar a través de mercados internacionales, con el fin de hacer un Proyecto de Ley que viabilice la oportunidad de que los productos locales sean llevados a las bases militares, sus áreas adyacentes y alrededor del mundo y ayude a la economía de Puerto Rico con la creación de empleos y la creación de nuevas empresas, así como echar hacia delante las empresas existentes, darle los mecanismos necesarios al gobierno y al Comisionado Residente para que todo este proyecto se pueda realizar.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de fomentar que los productos que se producen en nuestra isla trasciendan nuestra jurisdicción. Fomentar que nuestras empresas exporten sus productos hacia Estados Unidos y el Caribe es una manera de estimular nuestra economía así como la creación de nuevos empleos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 596 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 613, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar un estudio con el propósito de identificar las distintas y posibles alternativas

para ubicar el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, fuera de las Instalaciones de la Administración de Rehabilitación Vocacional, en el Centro Médico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 26 de agosto de 2004, fue aprobada la Ley Núm. 230 para crear el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico; disponer sobre su organización, propósitos, deberes y poderes; y para asignar fondos. Este organismo es el principal responsable ~~principal~~ de ejecutar la política pública con relación a la prevención, orientación, investigación y prestación de servicios clínicos y tratamientos relacionados, con el cáncer en Puerto Rico.

La Junta de Entidades Participantes del Centro Médico de Puerto Rico es la entidad encargada mediante dicha Ley de identificar un espacio en los terrenos del Centro Médico de Puerto Rico de al menos cuarenta mil (40,000) pies cuadrados en donde ubicarán las facilidades que sean necesarias para el Centro. El 29 de diciembre de 2004, dicha Junta declaró la intención de iniciar el proceso requerido para el traspaso ~~en~~ de los terrenos y estructura de la Administración de Rehabilitación Vocacional en el Centro Médico. Entre las condiciones para el traspaso se requiere un plan por fases, conforme a las necesidades y realidades de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

El Centro de Rehabilitación Vocacional es una facilidad de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. El mismo es el único recurso que tiene el gobierno para ofrecerle servicios a sobre 850,000 personas incapacitadas.

En su esfuerzo de garantizarle al pueblo de Puerto Rico, servicios de excelencia para todos los puertorriqueños, la Asamblea Legislativa emitió el Informe de la R. C. de la C. 139, en el cual se ordena a mantener abierta y ~~operacional~~ funcionando el área de enfermería y hospedaje a para beneficio de las personas con impedimentos severos de la Administración Vocacional ubicados en el Centro Médico y de haberse efectuado el cierre se ~~revocará~~ revocarán la decisión administrativa de cierre y se restablecerá los ~~Servicios~~ servicios en el Centro de Rehabilitación Vocacional en el área de enfermería y hospedaje.

Entendemos la importancia de ubicar el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico en unas facilidades en ~~la cual~~ las cuales puedan realizar sus trabajos, pero no podemos bajo ninguna manera afectar los servicios que ofrece el Centro de Rehabilitación Vocacional en Centro ~~Medico~~ Médico, por esto se debe identificar otras alternativas para ubicar el Centro Comprensivo de Cáncer.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar un estudio con el propósito de identificar las distintas y posibles alternativas para ubicar el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, fuera de las instalaciones de la Administración de Rehabilitación Vocacional, en el Centro Médico.

Sección 2.- Las Comisiones podrán llevar a cabo vistas públicas y oculares, citar deponentes y pedir recomendaciones a las agencias concernidas.

Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de cuarenta y cinco (45) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 613, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 613 tiene el propósito de investigar alternativas que sean viables para ubicar el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, fuera de las Instalaciones de la Administración de Rehabilitación Vocacional, en el Centro Médico

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de identificar unas facilidades para ubicar el Centro Comprensivo de Cáncer de tal manera que podamos preservar tanto los servicios que este centro brinda a nuestra ciudadanía como los servicios que ofrece el Centro de Rehabilitación Vocacional. Ambos centros son indispensables para nuestro pueblo y hay que buscar las alternativas que sean necesarias para poder conservar estas dos instalaciones.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 613 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de continuar con el Orden de los Asuntos, queremos informar que se encuentran en las galerías del Senado estudiantes de la Escuela Intermedia doctor Rafael Pujols, de Ponce; parece que vino la escuela completa. Nuestra bienvenida al Senado de Puerto Rico y que disfruten su estadía en este Capitolio.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 51, titulado:

“Para enmendar la Ley Núm. 46 de 30 de mayo de 1972, según enmendada, conocida como “Ley de Técnica de Emergencia Médica”, a los fines de aumentar las penalidades por practicar como técnico de emergencia médica sin poseer la correspondiente licencia o si la misma ha sido revocada o suspendida.”

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para solicitar que el Proyecto del Senado 51 sea devuelto a Comisión, toda vez que la ley que pretende enmendar, Ley Número 46 del 30 de mayo de 1972, fue revocada por la Ley Número 52, derogada por la Ley Número 52 del 23 de febrero de 2000, que a su vez fue derogada por la Ley Número 310 del 25 de diciembre de 2002. Así que, para aumentar las penalidades, según es el propósito de esa Ley para el ejercicio ilegal de técnicos de emergencias médicas, sería otro el estatuto a enmendarse.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado Número 51 quede para consideración en un turno posterior, para atender la solicitud de la compañera Portavoz independentista, una vez esté en Sala la Presidenta de la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 265, titulado:

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendada, y conocida como “Ley de Seguros Agrícolas de Puerto Rico”, con la finalidad de acelerar en situaciones catastróficas el desembolso de la póliza de seguro agrícola por la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de un informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y de Asuntos Municipales y Financieros, que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto decretativo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 1, después de “agricultores” tachar donde lee “esta Mayoría Parlamentaria” y sustituir por “la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”. En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar “presente” y sustituir por “propuesta”. En la página 2, párrafo 1, línea 4, después de “agricultores” tachar el resto de la línea. En la página 2, párrafo 1, líneas 5 y 6, tachar todo su contenido. Y en el texto, página 2, línea 1, tachar “se añade” y sustituir por “añadir”. En la página 2, línea 2, después de “1966” añadir “conocida como Ley de Seguros Agrícolas de Puerto Rico”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción, aquellos que estén a favor de las enmiendas sometidas en Sala, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Derrotadas las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta medida, el Proyecto del Senado 265, la Ley de Seguros Agrícolas de Puerto Rico, es una medida que está en el programa de gobierno del Partido Nuevo Progresista. Es una medida programática de la Mayoría Parlamentaria, cumpliendo con el voto directo del Pueblo de Puerto Rico, en las pasadas Elecciones, que ratificó el que estamos aquí como Mayoría Parlamentaria. Una de esas propuestas, y en su página 35, decía que estableceríamos un sistema expedito en la Corporación de Seguros Agrícolas para agilizar el desembolso de hasta veinte por ciento (20%) del asegurado, luego de ocurrir un evento atmosférico.

Esta es una de esas medidas donde nosotros entendemos que estamos cumpliendo la palabra empeñada en las pasadas Elecciones, como Partido que nos sometimos a la voluntad del pueblo y hemos solicitado en el día de hoy que se apruebe el Proyecto del Senado 265, según ha sido enmendado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay una serie de enmiendas...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es que cerramos el debate cuando iniciamos nosotros la medida. Hemos cerrado el debate y hemos concluido con la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Está en lo correcto el portavoz de Castro. Vamos a proceder con la aprobación de la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 454, titulado:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, según enmendada, conocida como Ley para Prohibir la Venta, Cesión, Permuta y Enajenación de Instalaciones de Salud a Intereses Privados, a los fines de extender la protección contemplada en dicha ley cuando ocurre una privatización forzada por una determinación judicial.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto decretativo por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales; y la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, solicitamos se aprueben las enmiendas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al texto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 4, línea 6, después de “derechos” tachar “de” y sustituir por “ya adquiridos por”. En la página 4, línea 1, tachar “se enmienda” y sustituir por “enmendar”. En la página 4, línea 2, después de “enmendada”, insertar “conocida como Ley para prohibir la venta, cesión, permuta y enajenación de instalaciones de salud a intereses privados”. Son las enmiendas de estilo, señor Presidente, que presentamos, igual que presentamos en la medida anterior.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala sometidas, ¿hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: No hay objeción, señor Presidente, y tenemos enmiendas adicionales en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas. Adelante con las enmiendas adicionales, senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, en la página 4, después de la línea 2, donde termina con “Departamento” añadir “aquellos empleados los cuales en noventa (90) días a partir del momento de la perfección del contrato de transferencia no sean reubicados conforme a las disposiciones de esta Ley, tendrán derecho a la liquidación en dinero de sus beneficios acumulados por concepto de dietas, enfermedad, vacaciones, ahorro y retiro, si así lo solicitara”. En la página 5, en la línea 21, después de “programa de salud” tachar “acordará reconocer” y sustituir por “reconocerá”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para añadir en la página 4, al final de la línea 14, del texto propuesto en la enmienda de la senadora Arce, “sin que ello constituya un menoscabo a sus derechos a reubicación o contratación”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda sometida en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esta medida aunque uno puede simpatizar con el propósito de la misma, hay preguntas que saltan a la vista como, por ejemplo, a cuánto ascienden los fondos necesarios para atender la protección y derechos de los más de dos mil empleados que este Proyecto del Senado 454 les concede.

Nosotros no tenemos problemas en que se protejan esos derechos, pero aquí van a haber por obligación que necesitarse unos fondos y no encuentro en la medida el lugar donde dispone a cuánto ascienden esos fondos y de dónde van a salir esos fondos para cubrir esos derechos de esos dos mil empleados. Estos gastos, para cubrir estos derechos de lo cual se está enmendando aquí, no están presupuestados ni contemplados en el presupuesto. O sea, que sería mucho más conveniente si se pudiese identificar de este Proyecto para otorgar estos beneficios que los fondos van a salir de tal partida o del presupuesto asignado a. Además que no sabemos cuánto es la cantidad, son más de dos mil empleados los cuales se tienen que o pueden beneficiarse de este Proyecto, pero no sabemos cuánto le va a costar eso al Gobierno. Son mis planteamientos, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Lo que pretende el Proyecto del Senado 454, en el cual hay que reconocer de forma especial el trabajo realizado por la senadora Lucy Arce, no es otra cosa que reconocer los derechos adquiridos de hombres y mujeres que se han dedicado al servicio público del país y que hoy se ven en peligro de perder la forma de ganarse la vida por la misma negligencia del Gobierno que ha llevado a las determinaciones del Tribunal Federal en el pleito de clase *Morales-Feliciano*, autorizando el Tribunal la creación de una corporación privada para que brinde los servicios que está llamado a brindar el Gobierno de Puerto Rico.

Argumentar en estos momentos que hay un problema de fondos, que hay un problema presupuestario para reconocer el derecho de esos servidores públicos a seguir ganándose la vida, es querer darle la vuelta primero a lo que ha sido la negligencia por décadas, administración y administración del Gobierno.

Segundo, excusar lo inexcusable, que ha sido la falta de defensa de los empleados públicos por parte del Gobierno de Puerto Rico en la tramitación de estas estipulaciones; y tercero, pretender que los errores de Gerencia y Presupuesto que cometió un error grave al no incluir las partidas correspondientes en el Presupuesto del país, sean pagados por quienes menos culpa tienen, los empleados de Salud Correccional que están en peligro de quedarse sin trabajo. Lo que pretende este Proyecto es de forma, quizás, lejos de lo ideal, porque éste es un asunto que debió haberse contemplado dentro de las estipulaciones, salvaguardar derechos de hombres y mujeres que han asumido la tarea difícil de brindar servicios en el sistema correccional de Puerto Rico, cuyo trabajo es indispensable y que ahora se ven sometidas a una de las nuevas variantes de esa ola terrible que tanto infortunio ha traído en Puerto Rico, de la privatización.

Por esas razones, entiendo que es el deber de todos los senadores en este Hemiciclo respaldar el Proyecto del Senado 454.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Santiago.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, precisamente la medida que tenemos ante nuestra consideración, el Proyecto del Senado 454, fue llevado y es producto, primeramente, de una Resolución investigativa, la 203. Posteriormente se radicó el Proyecto de Ley. También fue a dos

audiencias públicas, en las cuales quizás contestando la interrogante planteada, el Presupuesto con que se va a pagar, no solamente los beneficios que puedan tener los empleados en esta transición que pasan del Departamento de Salud a la Administración de Corrección, está contemplado dentro del Presupuesto de la Administración de Corrección las partidas que previamente OGP asignaba al Departamento de Salud.

En este proceso de audiencias públicas, el Secretario Pereira compareció en tres ocasiones a este Senado, a las audiencias públicas. En la última comparecencia no solamente favoreció el Proyecto del Senado 454 –aquí tenemos el original de la ponencia–, sino que también se recomendó otra Resolución Conjunta que va a estar siendo sometida a la votación de este augusto Cuerpo, esperamos para el próximo jueves, siguiendo unas recomendaciones del Departamento de Justicia.

Por lo tanto, entendemos que garantizar los derechos de los trabajadores a ser afectados por el servicio, hay mecanismos y están contemplados dentro del Presupuesto. Es como cuando hay cesantías en cualquier sitio, obviamente, el empleado que tiene unos derechos adquiridos y no va a continuar trabajando con esa agencia o en este caso, con la privatizadora, tiene la opción de que aquellos beneficios que había adquirido, como vacaciones por enfermedad, vacaciones regulares, se le paguen. Lo único diferente que da es que este pago, a petición de aquellos que interesen, debe ser en noventa días. Es la única diferencia que tiene, ya que no es a consecuencia de malas acciones o decisión del empleado quedar fuera de su obligación de servirle al Pueblo de Puerto Rico a través de un trabajo digno. De eso es que trata este Proyecto.

Teníamos una opinión de Servicios Legislativos, donde se nos indicaba que no había necesidad de enmendar las leyes, pero luego de escuchar tanto las ponencias del Departamento de Salud, de la Administración de Corrección, del Departamento de Justicia, se optó, no solamente por traer este Proyecto del Senado 454, que cubre a los empleados de Salud Correccional, sino que también de darse cualquier otra eventualidad de que haya privatización de servicios en instalaciones de salud, ya no tengamos que estar nuevamente aquí, señor Presidente, legislando para proteger los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

En el caso de los empleados de Salud Correccional, que la privatización de los servicios de salud va a nuestros confinados, viene como consecuencia de una estipulación que no es otra cosa que un acuerdo entre las partes. Se opta por privatizar dichos servicios, ya sea con una corporación sin fines de lucro, pero según la última información que nos sometieron, la estipulación claramente también indica que no necesariamente tiene que ser esta corporación mencionada sin fines de lucro, sino que el propio documento en su página 35 establece que no necesariamente la consideración de dicha corporación es exclusiva, sino también para proveer servicios de salud a los confinados, sino también, señor Presidente, que se pueda hacer en libre competencia garantizado por los estatutos de libre comercio. Por eso, señor Presidente, es importante de que estando el Gobierno en una posición ya de tomar unas decisiones que afecten, no solamente la seguridad de empleos de miles de trabajadores, estemos nosotros de forma proactiva actuando para garantizarles los derechos. Ahí hay servidores que llevan veintiocho, veintinueve años y no es justo que no se les garantice cuándo la propia estipulación indica que puede hacer un acuerdo transitorio, que no necesariamente es como en otros servicios, que simplemente se eliminan. Aquí lo que cambia es la administración de quién va a dar dichos servicios.

Y termino diciéndole, señor Presidente, es una medida que logró el apoyo de las agencias concernidas, entre ellas, Administración de Corrección, Departamento de Salud, Departamento de Justicia, que es quien representa al Gobierno de Puerto Rico, y también de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las cuatro agencias, señor Presidente, vinieron a favor de la misma, y por eso le solicitamos a los compañeros y compañeras que con sus votos se

unan para poder darles paz, darles tranquilidad a padres, a madres que el único instrumento que tienen para llevar el pan nuestro de cada día a sus hogares es el esfuerzo de su trabajo. Que de eso es que se trata, señor Presidente, la aprobación del Proyecto del Senado 454. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Arce.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, yo quisiera señalar que el Gobierno...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, creo que el compañero ya había tomado un turno y me informó el compañero Martínez que iba a consumir un turno de exposición. Si el compañero habla, entraríamos en el turno de rectificación, portavoz Dalmau, ¿sí o no?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Usted había reconocido a este servidor en el turno de rectificación, pero yo no tengo ningún problema en darle la oportunidad al compañero: pero que quede claro en récord, ya se me había reconocido la palabra para el turno de rectificación, lo cual cerraba los turnos de rectificación de las personas que habían iniciado el debate. Yo tengo problemas con que el compañero también se exprese y cedo mi momento de rectificación.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Agradezco la deferencia del compañero, pero nosotros como Portavoz de la Mayoría tenemos derecho también a aportar y a ayudar al Presidente del Senado a que pueda conducir los trabajos del Hemiciclo con propiedad.

SR. VICEPRESIDENTE: Agradecemos la cortesía de ambos Portavoces. Y reconocemos al senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias a nuestro Portavoz de la Mayoría, la deferencia que tuvo nuestro Portavoz de la Minoría en concedernos este turno para hablar sobre esta medida legislativa, que fue suscrita también por este senador, como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

Este Proyecto del Senado 454 se presentó a los fines de extenderle y de garantizarle el derecho que tienen todos los empleados de los servicios de Salud Correccional en Puerto Rico a que se les garantizara el derecho a su permanencia en sus empleos. Luego de haberse radicado una Resolución de investigación en donde salió a la luz pública, precisamente en las ponencias que se tuvo ante esas vistas públicas que celebró la compañera senadora Lucy Arce, de que estaban en juego cientos de empleos de personas que ya habían estado trabajando en esta agencia de Salud Correccional y que a raíz de esta privatización se iban a afectar estos empleos. Por lo tanto, surgió la preocupación y la iniciativa por parte de la compañera senadora Arce Ferrer y Soto Villanueva para presentar este Proyecto de Ley, para que en los casos que ocurra una privatización por orden judicial, los empleados que queden desprovistos de toda protección, puedan tener la oportunidad, cuando se trate de una orden ex parte, de garantizarles el derecho a que permanezcan en sus empleos.

Así que, señor Presidente, esto ha sido una medida legislativa estudiada, analizada y que todas las agencias concernientes con relación a este asunto, a los que tienen jurisdicción sobre este asunto, dieron su aval a este Proyecto del Senado 454, por lo que solicitamos la aprobación de esta medida, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Martínez.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Yo quisiera aclarar unos puntos que se han expresado aquí y que aparecen también en el informe de esta medida. El primero es, señor Presidente, que aquí se habla de que el Gobierno está tomando decisiones que afectan a los trabajadores; eso no es correcto. El Proyecto del Senado 454 viene ahora como una consecuencia de decisiones que se tomaron hace mucho tiempo y que como parte del proceso de privatización, le costó mucho a los empleados de Puerto Rico. Veinte mil empleados de Salud quedaron cesanteados por la privatización y no se radicó ningún proyecto para cobijar a esos empleados.

Hoy vemos que eso fue una decisión del Gobierno de privatizar, –equivocada o no, cuestionada o no en muchos foros–, eso fue una decisión del Gobierno, privatizó, dejó veinte mil empleados de Salud en la calle y no se le garantizaron los derechos y no se legisló y no se actuó en el Gobierno conforme a eso. Yo no estoy en contra del Proyecto. ¿Quién puede estar en contra de que le quiten derechos a los empleados públicos que son la columna vertebral del desarrollo de nuestro país? Pero “al César lo que es del César” y hay que ser responsable y aquí se han radicado decenas de resoluciones para evaluar el presupuesto, la crisis fiscal y etcétera, etcétera, etcétera. Y yo planteo que si vamos a aprobar un proyecto aquí, donde estamos hablando de que hay que buscar el dinero para probablemente atender las necesidades de dos mil empleados, dos mil y pico de empleados, yo pregunto, ¿a cuánto asciende la cantidad que se necesita y de dónde van a salir los chavos? Ese es mi planteamiento.

Vemos aquí que el Gobierno está tomando decisiones. ¡Caramba! Esto es una estipulación del Tribunal Federal que se hizo en 1997, y subrayo, en 1997 el Gobierno estipuló con el Gobierno Federal privatizar los servicios de Salud Correccional. Eso es lo que nos trae aquí. Y en aquel momento, en el 97, ¿por qué no se legisló para proteger a esos empleados? ¡Alguna razón habría!

Hablamos de que este Proyecto va a crear un coordinador especial para que reubique a los empleados. ¿Y quién va a pagar ese coordinador? ¿De dónde van a provenir los fondos? Yo puedo simpatizar con la medida, pero quisiera ser más responsable en la identificación de los recursos. Se habla en el Proyecto que el Departamento de Justicia, que el Departamento de Corrección, todos han hablado y yo también hablo a favor de la medida; pero aquí no se le ha preguntado a Gerencia y Presupuesto cuál va a ser la partida que se va a destinar a eso, a cuánto asciende.

Pero voy más allá, es la Corte Federal la que coge el dinero de las multas y lo administra. No es el Gobierno de Puerto Rico. Usted no le puede decir: “de ahí es que van a salir los fondos”, porque eso lo dictamina el Tribunal, no el Gobierno. Entonces, cuando el Gobierno privatizó, no se hizo ningún proyecto de ley para defender los empleados. Ahora que es el Tribunal el que lo ordena, entonces se busca una manera de decir: “no, yo quiero ayudar a los empleados ahora”, porque magnífico, vamos a identificar dónde están los fondos, y decir las cosas como son. Esto proviene de un caso del '97, no es ahora, este Gobierno. Que el Tribunal ha ordenado que incluso en el 2001 el Gobierno cuestionó la privatización y el Tribunal dijo: “No, la privatización continúa y nosotros vamos a fiscalizar los fondos”. Esa es la realidad. De hecho, está en el informe. Entonces en el debate uno escucha otras cosas.

Además, se habla de que el Departamento de Justicia habló y la Administración de Corrección, en estas vistas, sí, hay una recomendación. A mí me gustaría ver acción de esta Asamblea Legislativa, que dice que esta Asamblea, recomendamos que esta Asamblea Legislativa fiscalice el fondo de multas del *Caso Morales-Feliciano*. Vamos a fiscalizar cómo se están haciendo

uso de esos fondos. Hay otras recomendaciones aquí, en el mismo informe de la medida, que se debe tomar acción sobre ellas inmediatamente, no esperar al año que viene.

Pero aquí se pretende nombrar un coordinador especial de reubicación, atender el problema de dos mil empleados, que no es un problema inmediato del Gobierno, es a causa de una decisión de un Tribunal Federal. Y obviamente nosotros, en la Legislatura, y las agencias que vienen, y las llamadas que uno recibe, –“mire, estos empleados van a quedar en la calle, son muchos, hay que buscar la manera de ayudarlos, de reubicarlos, y salvaguardarles sus derechos”–, y yo estoy diciendo que en el Proyecto no se identifican los fondos para crear la oficina nueva, no se dice a cuánto asciende la cantidad, pero vamos a aprobar la ley que alguien por ahí tiene que resolver. Esa no es la mejor actitud para presentar legislación que cuesta dinero y como bien se ha dicho por ahí, estamos en la era de la responsabilidad.

Si vamos a aprobar un proyecto que asigna fondos, hay que identificar de dónde provienen. Eso de legislar un cheque en blanco, eso ya pasó. Vamos a crear tal cosa, sí, ¿y quién la va a pagar? Después, entonces se quejan de recortes, de medidas, de imposiciones, de exclusiones, de arbitrios, de “sales tax”; pero aquí, en el Proyecto, donde lo pueden poner en blanco y negro, no se pone. ¿De dónde va a salir el dinero, quién va a ser el responsable de atenderlo, quién va a crear esa oficina, quién la va a pagar? Ese es mi planteamiento, señor Presidente.

Tengo que decir que simpatizo ciertamente con que se le salvaguarden los derechos de los trabajadores, pero también me gustaría que se identifique cómo los vamos a ayudar de forma responsable. No aprobar este Proyecto y de aquí a dos o tres semanas, que se no pueda aprobar porque no hay los fondos, decir: “bueno, yo quería ayudarlos, pero el Gobierno no quiso. Yo quise que esta Asamblea aprobara el proyecto, yo quise que los empleados sepan que yo los defiendo”; pero no dijo de dónde va a sacar el dinero. Ese es mi planteamiento, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al portavoz Dalmau. Senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, otro turno con relación a la medida. Si el compañero Portavoz de la Minoría del Partido Popular hubiera participado en las vistas públicas, hubiera tenido conocimiento de lo que allí ocurrió y hubiera tal vez tenido la oportunidad de aclarar a los compañeros senadores el porqué de este Proyecto del Senado 454.

Ahí estuvo la Secretaria de Salud y manifestó en las vistas públicas que precisamente ella estaba haciendo las gestiones...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio Personal.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Privilegio Personal?

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero está haciendo señalamientos a mi participación o no en las vistas públicas, en mis funciones como Portavoz de la Delegación pertenezco ex officio a todas las Comisiones. No puedo humanamente asistir a todas las vistas públicas de este Senado, y la referencia va en contra de mi persona porque el hecho de asistir o no a una vista, no me impide hacer el estudio necesario para defender, enmendar, aprobar o estar en contra de una medida, señor Presidente.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, es un hecho cierto que no estuvo presente en las vistas...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: ...públicas. Yo no estoy cuestionando que él no tenga la capacidad para así hacerlo. Reconocemos de su experiencia y de su capacidad de poder participar en cada una de las Comisiones a las que pertenece. Lo que estoy indicándole al Cuerpo y a usted, señor

Presidente, es que en efecto, él no estuvo en la vista pública donde se consideró el Proyecto del Senado 454. Por lo tanto, lo que quiero entonces ilustrarle para explicarle qué fue lo que dijeron allí los Jefes de Agencia con relación a esta medida legislativa y a garantizarle el derecho que tienen los empleados en un momento con relación a la estipulación por parte del Tribunal.

SR. VICEPRESIDENTE: Atendemos la Cuestión de Privilegio Personal del compañero senador Dalmau en el sentido de que él por ser Portavoz, es miembro ex officio de todas las Comisiones y entendemos la explicación que ha ofrecido el senador Martínez en cuanto a que se refería a que no había estado presente en las vistas a las que se refiere la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, a manera de ilustración y abonar al récord parlamentario, quiero recordarle a los compañeros que no hay nada en el Reglamento del Senado de Puerto Rico que impida el que se hable de las deliberaciones o de la presencia de los compañeros en las vistas públicas o las sesiones ejecutivas. De hecho, a manera de ilustrar a los compañeros que han sido antes representantes a la Cámara, como el representante Carlos Díaz, que ahora es Senador, en la Cámara de Representantes está prohibido hablar de la asistencia de los miembros del Cuerpo para utilizarlo en el debate parlamentario, aquí no.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Martínez, adelante con su exposición.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente. La Secretaria de Salud estuvo en esas vistas públicas y en ningún momento mostró preocupación con relación a los fondos para poderles garantizar el derecho y la permanencia a estos empleados públicos en su empleo. Tan es así que ella dijo que estaba trabajando y que estaba de acuerdo, precisamente con esta medida legislativa. ¿Por qué lo estaba haciendo? Porque reconoció que la Ley, tal y como estaba redactada, no le garantizaba el derecho a estos empleados a poder permanecer en sus empleos a raíz de esta privatización y de esta estipulación que se originó en el Tribunal Federal. Y muestra de ello es que precisamente el Gobierno del Estado Libre Asociado, luego de haberse presentado la Resolución de investigación, a los dos días de haberse celebrado la vista pública, fue que acudió al Tribunal Federal con una moción para indicarle al Tribunal que ellos tenían la intención de garantizarle el derecho que tenían esos empleados al momento de que se le traspasara o que se le privatizara esta situación de Salud Correccional.

Me parece que con la intención no se puede hacer nada. Debemos tener una acción y éste es el momento por parte del Portavoz de la Minoría del Partido Popular a que haga una acción afirmativa de que con la intención nada más, no se puede garantizar el derecho a estos empleados y precisamente por eso es que presentamos esta medida legislativa para garantizarle de una forma efectiva y de una forma responsable el derecho que tienen estos empleados a permanecer en sus empleos para que de esta manera no se vean afectados con esta privatización, señor Presidente. Muchas gracias.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, gracias, señor Presidente. Hemos sido bien responsables en el análisis de la presente medida. Tan responsables que atendiendo, quizás, la preocupación que podría surgir en este debate, por iniciativa de la Presidenta de la Comisión de Hacienda de este Senado, la compañera Migdalia Padilla, estuvimos en reunión, en vista ejecutiva, donde los compañeros miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales y los miembros de la Comisión de Hacienda fueron convocados para participar en dicha vista ejecutiva para clarificar con el licenciado

Pereira, precisamente, lo del presupuesto de la Administración de Corrección relacionado con cumplir con las leyes y le recordamos al compañero que fue precisamente la Ley Número 3, según fue enmendada por la Ley Número 547, del 30 de septiembre de 2004, le da el derecho a los empleados de Salud Correccional.

Así que, ante un derecho adquirido, pues obviamente, es responsabilidad de la Administración de Corrección y de OGP buscar, identificar el dinero para cumplir con la Ley. De eso es que se trata y eso fue debidamente clarificado en las audiencias públicas. Y a mí no me gustaría pensar, hay formas de defender, pero tratando de sembrar dudas sobre la viabilidad de este Proyecto. Y yo invito a los compañeros, los amigos y amigas que laboramos aquí y sea de paso, en esa reunión de la Comisión de Hacienda hubo representación de la Delegación del compañero Dalmau y tuvieron la oportunidad allí de hacer todas las preguntas, al igual que hubo representación en las otras tres audiencias públicas que celebramos.

Así que, señor Presidente, vamos sin más excusas, y sin más dilación, a aprobar este Proyecto de Ley para que así de una vez y por todas se clarifiquen los derechos de los empleados. Hoy los compañeros y compañeras del Programa de Salud Correccional, y en el futuro cualquier otro servicio que sea privatizado, aunque no nos guste la palabra, y eso es harina de otro costal, ya por ahí también, compañero, como Rehabilitación Vocacional, hay servicios que se están prestando y se pretende privatizar; pues de una vez y por todas, bajo esta enmienda cubrir, no solamente los compañeros de Salud Correccional, sino cubrir los derechos adquiridos de esos trabajadores, independientemente de la agencia en que trabajen.

Ese es el propósito de este Proyecto de Ley. Por eso estaremos, no solamente votando a favor del mismo, sino que le pedimos a aquellos y a aquellas que han dicho que creen en los derechos de los trabajadores de Salud Correccional, el momento para decir, no de palabras que se las lleva el viento, sino con la acción votando afirmativamente a favor del Proyecto del Senado 454. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Arce.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para solicitar que regresemos al turno del Proyecto del Senado 51.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 51, titulado:

“Para enmendar la Ley Núm. 46 de 30 de mayo de 1972, según enmendada, conocida como “Ley de Técnica de Emergencia Médica”, a los fines de aumentar las penalidades por practicar como técnico de emergencia médica sin poseer la correspondiente licencia o si la misma ha sido revocada o suspendida.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Escuchando los planteamientos de la compañera Portavoz independentista, que son prudentes y nos ha convencido a nosotros y a la Comisión de Salud, solicitamos que se devuelva a Comisión, para que luego se pueda radicar una moción escrita para el retiro del Proyecto y así atemperarlo y radicar nuevamente en un nuevo proyecto la intención de este legislador. Esa es la solicitud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en estos instantes, hace unos momentos en la sesión, en el turno de Mensajes y Comunicaciones se aprobó el que el Senado de Puerto Rico recibió el informe de la Cámara de Representantes en torno a la aprobación del Proyecto del Senado Número 3, que tiene que ver con la posposición de la vigencia del Código Penal de Puerto Rico. El Senado aprobó la Concurrencia y solicitamos en estos momentos que se proceda con una Votación Especial Final en estos instantes en torno al Código Penal de Puerto Rico, el Proyecto del Senado Número 3, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone con la Votación Final Especial.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Antes de votar, solicitaríamos que se distribuyera copia del Proyecto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se circule en estos momentos y que se proceda con la Votación.

SR. VICEPRESIDENTE: Así sea dispuesto. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 3

VOTACION
(Núm. 1)

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 3, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobada la Concurrencia.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 658, de la autoría de la senadora Burgos Andújar. Es de felicitación, solicitamos que se le dé lectura y se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con la lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 658, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las personas de Edad Avanzada en ocasión de la celebración de la Tercera Feria de Servicios para las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico que se celebrará los días 27 y 28 de abril de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico, refrendada en la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada, orientar, educar y mejorar la calidad de vida de nuestros envejecientes creando conciencia sobre su valiosa aportación a la sociedad en que vivimos. Ofrecer alternativas de esparcimiento y educación en salud a nuestro mayor tesoro es una acción que amerita nuestro reconocimiento.

Los días 27 y 28 de abril se llevará a cabo la Tercera Feria de Servicios para las personas de Edad Avanzada. Bajo el lema Vida de Primera para la Tercera Edad, se ofrecerán actividades que propicien el desarrollo de conductas saludables para los hombres y mujeres que día a día aportan significativamente al desarrollo de nuestro pueblo. Es por ello que este Alto Cuerpo reconociendo las grandes aportaciones de este importante sector de nuestra sociedad, se une a las actividades de este evento y les felicita en ocasión de la celebración de la Tercera Feria de Servicios para las personas de Edad Avanzada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los participantes de la Tercera Feria de Servicios para las personas de Edad Avanzada.

Sección 2- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino durante las celebraciones de las actividades programadas los días 27 y 28 de abril de 2005.

Sección 3. – Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos en la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 557, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a realizar investigación sobre los criterios que se consideran, los procedimientos que se utilizan, las reglas que se aplican y la forma de aplicación de las mismas por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico al ordenar el cierre, temporal o permanente, de alguna institución de educación superior.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas al texto resolutivo, solicitamos la aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al texto. En la página 3, línea 1, después de “ordenar” insertar “la apertura y/o”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título adicional. En la línea 4, después de “ordenar” insertar “la apertura y/o”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 560, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Hacienda llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a la justificación del gasto de fondos públicos para llevar a cabo una actividad de celebración de la inauguración del licenciado Eduardo Bhatia como Director de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 566, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el fin de aclarar las supuestas gestiones que han estado realizando varias agencias del gobierno central y municipios de la zona suroeste para extraer cantidades sustanciales de agua del sistema de riego público del Distrito de Riego de Lajas, sin los debidos permisos, estudios y vistas públicas; estudiar la operación del sistema de riego y su capacidad como la demanda de agua necesaria para el desarrollo de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas y para otros fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 568, titulada:

“Para ordenarle a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una abarcadora investigación, en torno al proceso de evaluación y adjudicación de las obras relacionadas con el proyecto de Repotenciación de las Unidades 5 y 6 de la Central Termoeléctrica de San Juan, y los asuntos públicamente ventilados, relacionados con la destitución del Sr. Héctor Rosario, como Director Ejecutivo de la corporación pública Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas al texto resolutivo por la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solamente para notificarle al Cuerpo que tenemos la elegancia y el honor de recibir en el Hemiciclo del Senado al Presidente de la Cámara de Representantes y al Vicepresidente que nos acompañan aquí, en el pleno del Senado de Puerto Rico. Saludos al Presidente y al Vicepresidente de la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: Nuestra bienvenida tanto al Presidente como al Vicepresidente y nos alegra tenerle con nosotros en el proceso deliberativo de esta tarde en el Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Ya había sido aprobada, señor Presidente, la Resolución del Senado 560, que tiene que ver con el ex senador Eduardo Bhatia y la Oficina que dirige por instrucciones del señor Gobernador de Puerto Rico. Solicitamos la reconsideración para que el distinguido senador Hernández Mayoral pueda hacer uso de la palabra.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 560, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Hacienda llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a la justificación del gasto de fondos públicos para llevar a cabo una actividad de celebración de la inauguración del licenciado Eduardo Bhatia como director de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, como había dicho, ya se había aprobado la Resolución 560, que solicitan las compañeras Migdalia Padilla y Lucy Arce Ferrer, que tiene que ver con la situación que involucra al Director de la Oficina de PRFAA, el ex senador Eduardo Bhatia, compañero de estudio. Solicitamos, señor Presidente, que se le permita al compañero Hernández

Mayoral usar un turno, si lo solicita como consentimiento, y si no son expresiones controvertibles, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Son expresiones para récord, señor Presidente, de esta medida, que es que...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Hernández Mayoral, se le reconoce en un turno por el consentimiento unánime de los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente. Es que el Senado va tan rápido que se nos pasan las medidas a veces y no puedo pedir que nos dejen expresarnos y por eso le agradecemos mucho dejarnos expresar.

SR. VICEPRESIDENTE: Siga usted diciendo eso, a ver si la gente que nos critica tanto, finalmente así lo entienden.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Bueno, señor Presidente, le votaré a favor en la Votación Final a esta Resolución, y entiendo que la Delegación Popular debe hacer lo mismo. Esto es una extraordinaria oportunidad para que el licenciado Eduardo Bhatia venga aquí a explicarnos la labor tan excelente que está llevando a cabo en la Capital Federal. Que nos explique por qué este tipo de actividad, la cual se ha llevado a cabo desde los tiempos de Muñoz Marín, es necesaria, especialmente ahora. Todavía estamos en un proceso de relaciones públicas para rehabilitar la imagen de nuestro pueblo ante nuestras comunidades puertorriqueñas en los Estados Unidos y ante las agencias y congresistas federales. Gracias a los esfuerzos de nuestro Gobernador, el nombre de Puerto Rico ante el Congreso y las agencias federales se han fortalecido. Esta actividad, a la cual ya han confirmado su asistencia sobre treinta y cinco (35) miembros del Congreso, es testimonio de la nueva imagen...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a escuchar al compañero Senador. Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Gracias, señor Presidente. Como iba diciendo, señor Presidente, esta actividad a la cual ya han confirmado su asistencia sobre treinta y cinco (35) miembros del Congreso, es testimonio de la nueva imagen que tiene Puerto Rico en la Capital Federal. No sólo apoyo esta Resolución, sino someto una enmienda para que no sólo se investigue al licenciado Bhatia, sino que también lo felicitamos en esta nueva encomienda y por fortalecer las relaciones entre la Isla y el Gobierno Federal. Y si queremos comparar entonces, investiguemos anteriores actividades como éstas, realizadas bajo las administraciones Calderón y Rosselló. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos, después de ese magnífico turno de exposición unánime del compañero Hernández Mayoral.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SR. DE CASTRO FONT: ¿Solicitando el consentimiento unánime también?

SRA. PADILLA ALVELO: Sí así me lo permiten.

SR. DE CASTRO FONT: Algo me decía que esto iba a pasar.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchísimas gracias, señor Presidente. Y verdaderamente no nos podíamos quedar sentados ante los comentarios del compañero...

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos a la senadora Padilla por el consentimiento unánime de los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que conste que escuchamos la posición del compañero popular y ahora escuchamos la posición de toda la Mayoría Parlamentaria.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Portavoz y señor Presidente. Realmente no nos podíamos quedar sentada escuchando los comentarios del compañero senador Hernández Mayoral con relación al ex senador Eduardo Bhatia. Yo le pregunto si Eduardo Bhatia tiene tan buenas relaciones con tantos congresistas que han confirmado asistir a esta actividad, pues verdaderamente no necesita reconocimiento alguno y mucho menos de los que estamos acá que lo conocemos. Pero no solamente eso, y yo quiero que esto se vea desde un punto de vista más de responsabilidad y seriedad que tiene cada Jefe de Agencia. Nosotros le cursamos precisamente, poniéndonos de acuerdo con el Cuerpo Hermano, para que Eduardo Bhatia viniera aquí a presentarnos y defender el presupuesto de las oficinas de Puerto Rico en Washington. Y recibimos lamentablemente la cancelación de la misma y copia de la que él le había cursado también a la Cámara donde nos cancelaba la fecha que había sido ya seleccionada, previo, con mucho tiempo de antelación, para que este señor viniera a presentar aquí su presupuesto. No obstante, porque dicha actividad se celebraba, pura casualidad, el mismo día en que él tenía que venir a Puerto Rico, tanto en la mañana en la Cámara como en la tarde en el Senado a defender su presupuesto, ambas vistas públicas fueron lamentablemente canceladas. No obstante, solicitándonos fecha nueva porque había una actividad que celebrar allá en Washington, definitivamente para reconocer que Eduardo Bhatia va a estar allí, representando a todos los puertorriqueños y defendiendo los fondos supuestamente de aquí de Puerto Rico para Washington.

Así que, señor Presidente, esta Resolución, quizás cubre en parte lo que nosotros queremos que verdaderamente Puerto Rico, y no solamente el Senado, que Puerto Rico entero sepa cuáles son las funciones del señor Bhatia allá en Washington. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 575, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar cuáles acciones administrativas y legislativas resultan ser convenientes, viables y necesarias para lograr que los consumidores en Puerto Rico tengan acceso a adquirir el dispositivo denominado “*Child Presence Sensor*” u otro similar, el cual permite detectar cuándo un menor de edad ha sido inadvertidamente desatendido dentro de un vehículo de motor.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 576, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre el estado y proyecciones de la operación del Tren Urbano, los servicios de las plazas del Tren y el cumplimiento con los itinerarios de servicio de las guaguas públicas y privadas que alimentan el sistema del tren.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Reglas al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para hacer unas enmiendas adicionales a la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Página 2, párrafo 2, líneas 1 y 2, tachar “evitar que se pierdan los fondos federales” sustituir por “asegurarse del uso adecuado de los fondos”. Esas son todas las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala sometidas, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales en Sala a la 576. Solicitamos, en el texto resolutivo, corregir en primera instancia, debe decir “la Comisión de Comercio” y en segunda instancia “la Comisión de Educación Superior”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales en Sala al título. Correspondería igual solicitud a que la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura vaya en primera instancia, y en segunda instancia la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas adicionales al título sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 578, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales, ~~a la~~ de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y ~~a la~~ de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA); uso de su presupuesto; seguridad de empleo; y servicios a los usuarios.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas al texto resolutivo incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobación, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 596, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales, ~~y a la~~; de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Comercio, ~~y a la de~~ Turismo, Urbanismo e Infraestructura, a realizar una investigación exhaustiva sobre el mecanismo de distribución de productos de consumos de las empresas en Puerto Rico y el análisis profundo de los productos puertorriqueños que se puedan exportar a través de mercados internacionales, con el fin de hacer un Proyecto de Ley que viabilice la oportunidad de que los productos locales sean llevados a las bases militares, sus áreas adyacentes y alrededor del mundo y ayude a la economía de Puerto Rico con la creación de empleos y la creación de nuevas empresas, así como echar hacia delante las empresas existentes, así como darle los mecanismos necesarios al gobierno y al Comisionado Residente para que todo este proyecto se pueda realizar.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por el informe al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para hacer unas enmiendas adicionales a la Exposición de Motivos, las cuales ya fueron discutidas con la autora de la medida y no tiene problemas al respecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Página 3, párrafo 2, líneas 5 y 6, después de “arbitrios” insertar “.”, y tachar el resto de la oración. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 613, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar un estudio con el propósito de identificar las distintas y posibles alternativas para ubicar el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, fuera de las Instalaciones de la Administración de Rehabilitación Vocacional, en el Centro Médico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 658, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las personas de Edad Avanzada en ocasión de la celebración de la Tercera Feria de Servicios para las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico que se celebrará los días 27 y 28 de abril de 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, si no hay objeción de la autora de la medida, quisiéramos solicitar que se le uniera al senador José Luis Dalmau y a esta servidora a esa medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No la hay, señor Presidente, y que se nos incluya también.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone en las tres instancias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en Asuntos Pendientes del Cuerpo se incluía la Resolución del Senado 8, del compañero Arango Vinent. Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 8, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos y a la Comisión de Infraestructura que realicen un estudio sobre la situación fiscal de la Autoridad de Carreteras y Transportación, para determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la misma.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para enmiendas en Sala. Solicitamos que vaya en primera instancia, —si me permite la portavoz González Calderón—, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, y en segunda instancia, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura como se había radicado, señor Presidente. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título. Para que se aprueben las enmiendas al título que son las siguientes: que vaya en primera instancia la Comisión de Comercio y en segunda instancia la Comisión de Educación Superior.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Norma Burgos Andújar:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a la Familia González Vázquez, ante el fallecimiento de quien en vida fue Roberto González Vázquez, Ex- Procurador del Veterano bajo la Administración del Dr. Pedro Rosselló González, el 24 de abril de 2005.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos a toda su familia en oración, particularmente, a sus hijos Iris, Hazel, Miriam y Roberto.

De igual manera rogamos al Padre Celestial le proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un padre y amigo. Dios es principio y fin. El es todo en cada uno de nosotros. El nos da la vida, para que con nuestra existencia llenemos de alegría y amor a los seres que nos rodean.

Que así mismo, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se remita copia de esta Moción en forma de pergamino a sus familiares, la cual será entregada por la senadora Norma Burgos Andújar.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, tenemos una moción radicada por la compañera Norma Burgos Andújar, donde expresa y solicita al Cuerpo se envíe un mensaje de condolencias a la Familia González-Vázquez, ante el fallecimiento de quien en vida fue don Roberto González Vázquez, distinguido ciudadano y veterano que ocupó con mucha honra el importante carga de Procurador del Veterano del Gobierno de Puerto Rico. Solicitamos en estos instantes que se apruebe la moción de condolencias de la senadora Burgos Andújar, pero antes solicitamos que la compañera pueda hacer unas expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí. Muchas gracias, señor Presidente y mi agradecimiento al Portavoz de la Mayoría Parlamentaria. Es con mucho pesar que he tenido que someter esta moción para que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a la Familia González Vázquez ante el fallecimiento de quien en vida fuera nuestro querido compañero, compañero de gabinete bajo la Administración de don Pedro Rosselló González, ocupando la posición de Procurador del Veterano.

Don Roberto González, aquellos que tuvimos la oportunidad de laborar con él, un ciudadano distinguido, una persona profesionalmente de unos kilates envidiables, veterano destacado en Puerto Rico y que bajo su mandato como Procurador del Veterano obtuvo muchos logros para este sector poblacional importante en Puerto Rico.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos a toda su familia en oración, particularmente a sus cuatro hijos: Iris, Hazel, Miriam y Roberto. De igual manera, rogamos al Padre Celestial le proporcione el consuelo y la resignación para con esta separación tan triste con la pérdida de un padre y de un amigo. Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera añadir, si me lo permite, señor Presidente, finalmente, quisiera informar que él falleció la noche de ayer, 24 de abril. Se encuentra en capilla ardiente en la Funeraria Ehret, y sus restos tendrán el sepelio en el día de mañana, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) hacia el Cementerio Nacional. Muchas gracias.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para solicitar que se permita a todos los compañeros de nuestra Delegación unirse a esta moción de pésame a los familiares de don Roberto González, persona con quien tuvimos la oportunidad de compartir en sus funciones como Procurador, pero aún más allá, después de haber cesado en su trabajo, su compromiso con los veteranos y veteranas del país lo llevaron a seguir preocupado y ocupado de todos los asuntos del veterano. Y yo creo que no solamente los veteranos y veteranas pierden un amigo, un aliado, sino que Puerto Rico entero pierde a quien sirvió como un excelente servidor público: a don Roberto González.

Así que, solicitamos, señor Presidente, que se nos permita unir a todos los compañeros y compañeras de nuestra Delegación como coautores de la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Entendemos que no hay objeción...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Al contrario, señor Presidente, nuestro agradecimiento porque...

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción presentada...

SRA. BURGOS ANDUJAR:se unan las compañeras y compañeros.

SR. VICEPRESIDENTE: Y no habiendo igualmente objeción a la moción originalmente presentada por la senadora Burgos, aprobada.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que pasemos a un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 265; 454; Resoluciones del Senado 557; 560; 566; 568; 575; 576; 578; 596; 613; el Anejo B del Orden de los Asuntos; y la Resolución del Senado 658; y por fin, la Resolución del Senado Número 8. Esas son las medidas a incluirse en el Calendario, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de proceder a aprobar la moción de Votación Final, queremos recordarle a los compañeros que inmediatamente concluya la Votación, tendremos la toma de la foto grupal de los veintisiete miembros del Senado de Puerto Rico. Así que, les solicitamos que una vez voten, que estén disponibles para la foto grupal.

Pasamos a la moción, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase a la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 265

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendada, y conocida como “Ley de Seguros Agrícolas de Puerto Rico”, con la finalidad de acelerar en situaciones catastróficas el desembolso de la póliza de seguro agrícola por la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico.”

P. del S. 454

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir la Venta, Cesión, Permuta y Enajenación de Instalaciones de Salud a Intereses Privados”, a los fines de extender la protección contemplada en dicha Ley cuando ocurre una privatización forzada por una determinación judicial.”

R. del S. 8

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realicen un estudio sobre la situación fiscal de la Autoridad de Carreteras y Transportación, para determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la misma.”

R. del S. 557

“Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación sobre los criterios que se consideran, los procedimientos que se utilizan, las reglas que se aplican y la forma de aplicación de las mismas por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico al ordenar la apertura y/o el cierre, temporal o permanente, de alguna institución de educación superior.”

R. del S. 560

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Hacienda llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a la justificación del gasto de fondos públicos para llevar a cabo una actividad de celebración de la inauguración del licenciado Eduardo Bhatia como director de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.”

R. del S. 566

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el fin de aclarar las supuestas gestiones que han estado realizando

varias agencias del Gobierno Central y municipios de la zona suroeste para extraer cantidades sustanciales de agua del sistema de riego público del Distrito de Riego de Lajas, sin los debidos permisos, estudios y vistas públicas; estudiar la operación del sistema de riego y su capacidad como la demanda de agua necesaria para el desarrollo de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas y para otros fines relacionados.”

R. del S. 568

“Para ordenarle a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una abarcadora investigación, en torno al proceso de evaluación y adjudicación de las obras relacionadas con el proyecto de Repotenciación de las Unidades 5 y 6 de la Central Termoeléctrica de San Juan, y los asuntos públicamente ventilados, relacionados con la destitución del Sr. Héctor Rosario, como Director Ejecutivo de la corporación pública Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.”

R. del S. 575

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar cuáles acciones administrativas y legislativas resultan ser convenientes, viables y necesarias para lograr que los consumidores en Puerto Rico tengan acceso a adquirir el dispositivo denominado “*Child Presence Sensor*” u otro similar, el cual permite detectar cuándo un menor de edad ha sido inadvertidamente desatendido dentro de un vehículo de motor.”

R. del S. 576

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación sobre el estado y proyecciones de la operación del Tren Urbano, los servicios de las plazas del Tren y el cumplimiento con los itinerarios de servicio de las guaguas públicas y privadas que alimentan el sistema del tren.”

R. del S. 578

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA); uso de su presupuesto; seguridad de empleo; y servicios a los usuarios.”

R. del S. 596

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, a realizar una investigación exhaustiva sobre el mecanismo de distribución de productos de consumo de las empresas en Puerto Rico y el análisis profundo de los productos puertorriqueños que se puedan exportar a través de mercados internacionales, con el fin de hacer un Proyecto de Ley que viabilice la oportunidad de que los productos locales sean llevados a las bases militares, sus áreas adyacentes y alrededor del mundo y ayude a la economía de Puerto Rico con la creación de empleos y la creación de nuevas empresas, así como echar hacia delante las empresas existentes, así como darle los mecanismos necesarios al gobierno y al Comisionado Residente para que todo este proyecto se pueda realizar.”

R. del S. 613

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar un estudio con el propósito de identificar las distintas y posibles alternativas para ubicar el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, fuera de las instalaciones de la Administración de Rehabilitación Vocacional, en el Centro Médico.”

R. del S. 619

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Mayra Matos Pérez, por haber sido seleccionada “Miss Cabo Rojo Teenage 2005”.”

R. del S. 620

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Retirados del Regimiento 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con motivo de la celebración de su Septuagésimo (70) Aniversario.”

R. del S. 621

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Rubén López, Directivo de Huertas Junior College, con motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 622

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Melba Figueroa, Directiva de Carmelo, con motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 623

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Normil Acosta, Directiva de Kelly Services (Mayagüez), con motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 624

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Carmen Pagán, Directiva de Guidant Corporation, con motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 625

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Angel Rivera, Directivo de Bio-Tech Logistics, Inc., con motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 626

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Rosaly, Directivo de Islandwide Express & Islandwide Logistics, con motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 627

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jeffrey Stevens, Directivo de Safety Kleen, con motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 628

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Paul Torres, Directivo de Hertz Rent-a-Car, con motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 629

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Miguel Martín, Directivo de Lilly del Caribe, Inc., con motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 630

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Norma García, Directiva de Visteon Caribbean, Inc., con motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 631

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Héctor Ortiz, Directivo de Kelly Services, con motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 632

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Panzardi, Directivo de ERM, con motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 633

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Arnaldo Rosado, Directivo de Steris-Isomedix Services, con motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 634

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Julio Sanabria, Directivo de Empresas Sanabria, con motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 635

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Tito García, Directivo de Stryker Puerto Rico, con motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 636

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Yarith Encarnación, Directiva de Adecco Top Notch/Multiforce (Carolina), con motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 637

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Alvarado, Directivo de Baxter Healthcare, con motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 638

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Bernardo González, Directivo de Ochoa Industrial, con motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 639

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ernesto Córdova, Directivo de Eco Eléctrica, con motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 640

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Thomas Despres, Directivo de Storage Technology de P.R., Inc., con motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 641

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Frank Rodríguez, Directivo de Frank Electric Services, Inc., con motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 642

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Glorimar Jiménez, Directiva de Adecco Top Notch/Multiforce (Caguas), con motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 643

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Israel Meléndez, Directivo de IMC Innovations, con motivo de su selección como “Ejecutivo del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 644

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jorge W. Cruz, Directivo de Wallyco Micromolding, con motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 645

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Jacqueline Colón, Directiva de Medtronic PR Operations Co., con motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 646

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Antonio de Vera, Directivo de la Cruz Roja Americana, Región de Puerto Rico, con motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 647

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Fidel Laboy, Directivo de Medtronic PR Operations Company MPRI, con motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 648

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis García, Directivo de Merck Sharp & Dohme, con motivo de su selección como “Gerente del Año de Manufactura”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 649

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Herrera Hernández, Directivo de Lehigh Press Puerto Rico, con motivo de su selección como “Industrial del Año”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 650

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Jessica Emmanuelli, Directiva de Pichi’s Hotel Convention Center, con motivo de su selección como “Gerente del Año del Sector de Servicio”, premio otorgado por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.”

R. del S. 652

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado de Puerto Rico a la gerencia de la empresa Microsoft de Humacao en la celebración de su Decimoquinto (15) Aniversario de operación continua en esta ciudad; y reconocer la gran valía de sus servicios al país en el desarrollo tecnológico de nuestros quehaceres sociales, en particular, el fortalecimiento de nuestro desarrollo económico.”

R. del S. 655

“Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Gobierno Municipal de Añasco y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Región de Mayagüez, en ocasión del evento “Puerto Rico Reverdece Desde Añasco” a celebrarse el día 27 de abril de 2005.”

R. del S. 656

“Para expresar la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Policía Municipal de San Germán, junto a todos sus “Valores del Año”, con motivo de la celebración de su semana.”

R. del S. 658

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las personas de Edad Avanzada en ocasión de la celebración de la Tercera Feria de Servicios para las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico que se celebrará los días 27 y 28 de abril de 2005.”

VOTACION

(Núm. 2)

Las Resoluciones del Senado 8; 557; 560; 566; 568; 575; 576; 578; 596; 613; 619; 620; 621; 622; 623; 624; 625; 626; 627; 628; 629; 630; 631; 632; 633; 634; 635; 636; 637; 638; 639; 640; 641; 642; 643; 644; 645; 646; 647; 648; 649; 650; 652; 655; 656 y 658, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 265, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Luis Dalmau Santiago.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 454, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral,

Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea y José Luis Dalmau Santiago.

Total..... 2

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Moción para que se regrese al turno de Mociones. ¿Hay objeción? No habiendo objeción.

MOCIONES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, es para hacer una moción del Proyecto del Senado 563, radicado por este servidor, para revertir el orden de las Comisiones; y Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura aparezca en primera instancia y en segunda instancia, Gobierno y Asuntos Laborales. Y ya lo dialogué con la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. Sería todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas y Resoluciones radicadas en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 565

Por el señor Garriga Picó:

“Para enmendar el inciso (1) del Artículo 3.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de eliminar la opción del 7% de los votos marcados bajo la insignia de un partido, para efectos de la determinación de “Partido Principal”.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 566

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para crear un Fondo Especial en el Departamento de Hacienda para ser asignado a la Policía de Puerto Rico, que será administrado por el Superintendente de la Policía y que se nutrirá del importe de las multas administrativas generado por la intervención de la Policía de Puerto Rico por infracciones a las disposiciones de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, según enmendada.”

(HACIENDA)

P. del S. 567

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear el Programa de Información Sobre la Prevención y Manejo de Emergencias y Desastres adscrito a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a fin de establecer un programa informativo que instruya a los ciudadanos sobre cómo actuar ante diversas situaciones de emergencia; identificar las agencias, entidades, corporaciones e instrumentalidades gubernamentales participantes; y enmendar el segundo párrafo del Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 568

Por el señor Báez Galib:

“Para establecer la “Ley para el Reciclaje de Celulares”, con el propósito de regular el recogido, reutilización, reciclaje y apropiada disposición de teléfonos celulares usados; establecer un sistema para hacer cumplir los fines de esta Ley de proteger el medio ambiente y evitar que los desperdicios

tóxicos ligados a estos equipos afecten la salud y el bienestar de los ciudadanos; establecer prohibiciones, penalidades y para otros propósitos.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 657

Por el señor Tirado Rivera y la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales realizar una investigación para evaluar la posibilidad de designar un Bosque Urbano en los terrenos que colindan con el Río Guamaní en el Sector Tuna de Borinquén del municipio[*sic*] de Guayama.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 658

Por la señora Burgos Andújar:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las personas de Edad Avanzada en ocasión de la celebración de la Tercera Feria de Servicios para las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico que se celebrará los días 27 y 28 de abril de 2005.”

R. del S. 659

Por el señor McClintock Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura investigar el proyecto del “Lazo del Este” específicamente el tramo que atraviesa los Barrios Quebrada Negro y Quebrada Grande del pueblo de Trujillo Alto.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 660

Por la señora Burgos Andújar:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento para el Alcance de la Vida Independiente en ocasión de la celebración de su Sexta actividad anual Pasos Sin Barreras en el inicio de la Semana de la Vida Independiente.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que vayamos en estos momentos a solicitar un receso del Senado para el próximo jueves, 28 de abril de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), como provee nuestro Reglamento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el jueves, 28 de abril de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
25 DE ABRIL DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 51	3734
P. del S. 265	3734 – 3735
P. del S. 454	3735 – 3743
P. del S. 51	3743 – 3744
R. del S. 557	3747
R. del S. 560	3747 – 3748
R. del S. 566	3748
R. del S. 568	3748 – 3749
R. del S. 560 (Rec.)	3749 – 3751
R. del S. 575	3751 – 3752
R. del S. 576	3752 – 3753
R. del S. 578	3753 – 3754
R. del S. 596	3754
R. del S. 613	3755
R. del S. 658	3755
R. del S. 8	3756